

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES



**ANÁLISIS JURÍDICO DEL CONSEJO NACIONAL  
PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS  
DE LA TERCERA EDAD**

**ROXANA MARIBEL MORALES RAMÍREZ**

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2006.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**ANÁLISIS JURÍDICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN  
DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva  
de la  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**ROXANA MARIBEL MORALES RAMÍREZ**

Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADA**

**EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

Guatemala, noviembre de 2006.



**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana
VOCAL I:	Lic. Cesar Landelino Franco Lòpez
VOCAL II:	Lic. Gustavo Bonilla
VOCAL III:	Lic. Erick Rolando Huitz Enríquez
VOCAL IV:	Br. José Domingo Rodríguez Marroquín
VOCAL V:	Br. Edgar Alfredo Valdez Lòpez
SECRETARIO:	Lic. Avidán Ortiz Orellana

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la elaboración de tesis de licenciatura en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

LIC. CARLOS ENRIQUE AGUIRRE RAMOS.  
ABOGADO Y NOTARIO  
6ª. AVE. 0-60 TORRE PROFESIONAL II SEXTO NIVEL OF. 612  
TEL. 233516-16  
COLEGIADO 3,426



Guatemala, 20 de Febrero de 2,006

Licenciado:  
Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala



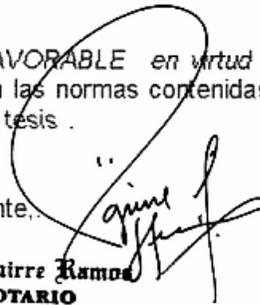
Respetable Licenciado:

Atentamente comparezco ante usted a presentar DICTAMEN en relación a la asesoría presentada a la Bachiller ROXANA MARIBEL MORALES RAMÍREZ, en el trabajo de tesis denominado "ANÁLISIS JURÍDICO DE LA FUNCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD".

Luego de haber formulado algunas sugerencias a la bachiller MORALES RAMÍREZ, y haciendo uso de las facultades conferidas en cuanto al cargo recaído en mi persona se efectuó el cambio del título el cual queda así: "ANÁLISIS JURÍDICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD" al haber realizado dicho cambio y en consideración a la presentación final del trabajo, estimo que la investigación realizada es de mucha importancia y el tema abordado existe en nuestro país.

En consecuencia, se emite DICTAMEN FAVORABLE en virtud que el trabajo de tesis cumple con los requisitos establecidos en las normas contenidas en el reglamento para exámenes técnico profesional y público de tesis.

Atentamente,

  
Carlos Enrique Aguirre Ramos  
ABOGADO Y NOTARIO

CARLOS ENRIQUE AGUIRRE RAMOS  
ASESOR DE TESIS.

UNIVERSIDAD DE SAN  
CARLOS  
DE GUATEMALA



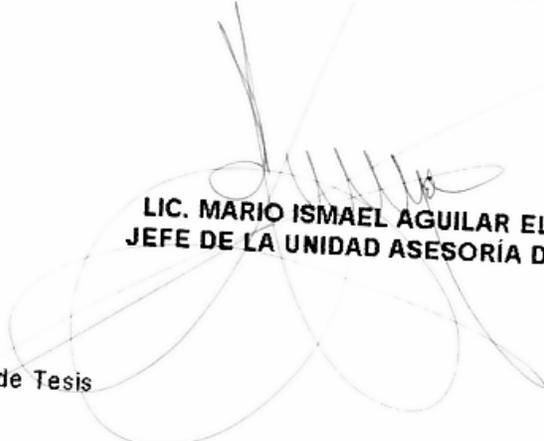
FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES



**UNIDAD DE ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.** Guatemala, quince de marzo de dos mil seis.

Atentamente, pase al **LIC. ALVARO HUGO SALGUERO LEMUS**, para que proceda a revisar el trabajo de tesis de la estudiante **ROXANA MARIBEL MORALES RAMÍREZ**, Intitulado: **"ANÁLISIS JURÍDICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD"**.

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

  
**LIC. MARIO ISMAEL AGUILAR ELIZALDE**  
**JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS**



cc. Unidad de Tesis  
MIAE/sllh

**LIC. ALVARO HUGO SALGUERO LEMUS**  
**ABOGADO Y NOTARIO**  
**COL. 3,087**  
**7ª. AVENIDA 8-56, ZONA 1, OFICINA 717, 7º. NIVEL, EDIFICIO "EL CENTRO"**  
**TELÉFONOS: 22204207— 22538030**  
**CIUDAD DE GUATEMALA, C. A.**



Guatemala, 22 de mayo del 2006.

Señor  
Jefe de la Unidad Asesoría de Tesis  
De la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Ciudad Universitaria.

Licenciado Aguilar Elizardi:

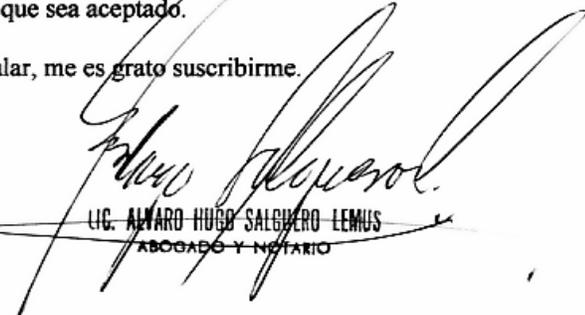
Tengo el honor de dirigirme a usted, para hacer del conocimiento de la unidad de asesoría de tesis a su digno cargo, que atendiendo el nombramiento que se me hizo en providencia de fecha quince de marzo del presente año, actué como revisor de tesis de la bachiller: **ROXANA MARIBEL MORALES RAMÍREZ**, en la elaboración del trabajo de tesis de grado, denominado: **"ANÁLISIS JURÍDICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD"**.

Como revisor, formule a la sustentante las observaciones y recomendaciones que considere necesarias, las cuales fueron atendidas, habiéndose obtenido una bibliografía bastante adecuada al tema, por lo que las conclusiones son coherentes conforme al plan de tesis de grado presentado, de acuerdo a la investigación realizada.

Es mi criterio, que el trabajo de tesis de la bachiller Morales Ramírez, reúne los requisitos del artículo treinta y dos del reglamento normativo para la elaboración de Tesis, por lo que se aprueba para su discusión en el examen respectivo, el tema fue desarrollado con empeño, esmero y seriedad lo que me permite recomendarla ampliamente para que sea aceptado.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

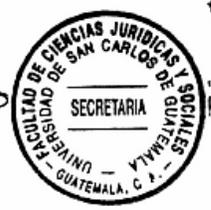
  
LIC. ALVARO HUGO SALGUERO LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO



**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES** Guatemala, once de septiembre de dos mil seis. -

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del (la) estudiante **ROXANA MARIBEL MORALES RAMÍREZ**, titulado **ANÁLISIS JURÍDICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD**, Artículos 31 y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público de Tesis. -

MTCL/slh





## DEDICATORIA

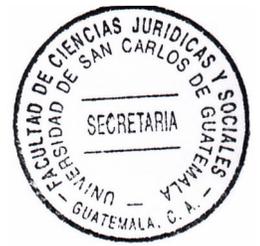
- A DIOS: Por permitirme vivir y convertir un sueño en realidad colmándome de sabiduría.
- A MI ESPOSO: Mynor Mauricio Tejeda Alvarado, por su amor y apoyo que me ha brindado para obtener este triunfo.
- A MIS ABUELOS: José Luis Ramírez y Adriana García, con todo mi cariño
- A MI MADRE: Margarita Ramírez, por haberme dado el ser.
- A MIS HIJOS: Katsy, Betsy y Fernando, esperando ser un ejemplo para ellos.
- A MIS NIETOS: Que Dios los bendiga y guarde siempre.
- A MI ÚNICO HERMANO: Wilfried, con amor fraternal.
- A MIS SOBRINOS: Darien y Júnior, con mucho amor.
- A MIS AMIGOS: Gracias por compartir conmigo momentos inolvidables.



A: Asesor y revisor de tesis, gracias por su  
por su apoyo incondicional.

A LA FACULTAD: De Ciencias Jurídicas y Sociales de la  
tricentenaria Universidad de San Carlos  
de Guatemala.

A USTED: Especialmente.



# ÌNDICE

Pág.

Introducción .....	i
--------------------	---

## CAPÌTULO I

1. Las personas de la tercera edad .....	1
1.1. Antecedentes históricos .....	1
1.1.1. El anciano indígena .....	4
1.1.2. Como un grano de arena .....	5
1.1.3. La teoría psicosocial de Erikson .....	6
1.2. La tercera edad .....	8
1.3. Actitud hacia las personas mayores .....	9
1.4. Normas internacionales que protegen a las personas de la tercera edad .....	10
1.5. Derechos que tienen las personas de la tercera edad .....	11
1.5.1. A una vida adecuada .....	11
1.5.2. A alimentación .....	11
1.5.3. A vivienda .....	12
1.5.4. A una sana distracción .....	12
1.5.5. A asistencia médico geriátrica y gerontológico .....	13
1.5.6. A servicios sociales .....	13



1.5.7. Cuál es el beneficio que han recibido por parte del Estado de Guatemala las personas mayores de sesenta años a través del Consejo Nacional para la Protección de las Personas de la Tercera Edad .....	14
---	----

## CAPÍTULO II

2. Leyes que protegen a las personas de la tercera edad .....	17
2.1. Constitución Política de la República de Guatemala .....	17
2.2. La Convención de Derechos Humanos de la cual Guatemala es parte .....	18
2.3. Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, Decreto 80-96 .....	18
2.4. Derecho comparado relacionado con el tema .....	21
2.5. Sugerencias para el entorno de la vida diaria del adulto mayor .....	22

## CAPÍTULO III

3. El Consejo Nacional para la Protección de las Personas de la Tercera Edad .....	29
3.1. Integración de la junta directiva del comité .....	29



3.2. Comité Nacional de Protección a la Vejez de Guatemala .....	30
3.2.1. Naturaleza .....	31
3.2.2. Atribuciones del presidente de la junta directiva del Comité Nacional de Protección a la Vejez .....	32
3.2.3. Integración del consejo .....	32
3.2.4. Diferencias fundamentales del Programa Nacional del Adulto Mayor .....	34
3.2.5. El Comité Nacional de Protección a la Vejez .....	34
3.2.6. Tareas puntuales por el Programa Nacional del Adulto Mayor PRONAM .....	34
3.2.7. Programas que se llevan a cabo utilizando medios de verificación a través de la institución responsable .....	39
3.2.8. Resultados que se han obtenido a través de la verificación por parte de la institución responsable .....	41
3.2.9. Resultados que se esperan obtener por parte de la institución responsable .....	42
3.2.10. Financiamiento .....	43

#### CAPÍTULO IV

4. Análisis jurídico de la función del Consejo Nacional para la Protección de las Personas de la Tercera Edad .....	45
--	----



4.1. Derecho comparado .....	45
4.1.1. En Chile .....	45
4.1.2. En Estados Unidos .....	47
4.1.3. En México .....	58
4.1.4 En Bolivia .....	60
4.1.5 En Uruguay .....	61
4.1.6 En Venezuela ... ..	63
4.1.7 En Colombia .....	64
4.1.8 En Honduras .....	66
4.2. Análisis de cada uno de los beneficios regulados en la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad .....	67
4.3. Proyectos que el Programa Nacional del Adulto Mayor de Guatemala se encuentra ejecutando .....	70
4.3.1. Censo del Adulto Mayor a nivel Departamental .....	70
4.3.2. Carné del Adulto Mayor a nivel Nacional .....	71
4.3.3. Registro y control de hogares para el Adulto Mayor .....	72
4.3.4. Actualización del directorio de instituciones y hogares y ONG que trabajan en pro del Adulto Mayor .....	72
4.3.5 Proyecto de comedores para el adulto mayor .....	73
4.3.6 Proyecto de formación del voluntariado .....	76



4.4. Formulación de la política de envejecimiento y la implementación del plan gerontológico .....	77
4.5. Adulto mayor, tema central de las agendas políticas y sociales del siglo XXI .....	78
4.5.1. Igualdad de oportunidades .....	80
4.5.2 Las raíces de la discriminación .....	81
4.5.3 Mayores con reparos .....	83
CONCLUSIONES .....	87
RECOMENDACIONES .....	89
ANEXO .....	91
BIBLIOGRAFÍA.....	119



## INTRODUCCIÒN

Para poder llevar a cabo esta investigación, se observó cuidadosamente la situación que se vive en nuestro país, con relación a las personas de la tercera edad, ya que es parte de la evolución de todo ser humano, indistintamente de la clase social en que se desenvuelvan.

Éste es un tema muy amplio y parte integrante de la legislación que rige a nuestro país, por lo que ha sido creada una ley específica para que las personas que llegan a determinada edad comprendida dentro de los parámetros de sesenta años en adelante, sean susceptibles de obtener dicha protección que le corresponde brindar al Estado en beneficio de estas personas, lo cual es parte de sus funciones primordiales y constitucionales, para proporcionar el cumplimiento efectivo de los derechos inherentes a cada persona humana dentro de los límites de su territorio.

Dentro del presente trabajo se manejó la hipótesis consistente en analizar la eficacia, el pronto y eficiente cumplimiento de las normas jurídicas que han sido creadas especialmente para proteger a las personas de la tercera edad, ya que el Consejo no está cumpliendo con la obligación constitucional y legal de proporcionar bienestar y protección social a las personas de la tercera edad, debido a que carece de recursos financieros y personal especializado, lo que trae como consecuencia que estas personas continúen sin protección por parte del Estado. Como objetivo general es determinar en qué medida se cumple con lo estipulado en esta Ley en la República de Guatemala, labor que es realizada por parte del Consejo Nacional para la Protección a las Personas de la Tercera Edad; Objetivos específicos a) proponer nuevas estrategias para hacer más eficiente la función del consejo; b) Analizar la



regulación para con las personas de la tercera edad contenida en los diferentes ordenamientos legales; c) Estudiar la forma de poder brindar la protección necesaria y obligatoria por parte del Estado hacia estas personas; d) Efectuar un análisis comparativo sobre la forma en que son protegidas estas personas en otros Estados.

Se utilizó el método de la inducción en la investigación y la exploración de los distintos temas y subtemas; para obtener las respuestas que se buscan a cada una de las interrogantes; también el método de la deducción pues se partió de normas generales hasta encontrar la posible solución, el análisis aplicado a la investigación de campo y al proceso general de la investigación, incluyendo la comparación de la legislación nacional e internacional; la síntesis se utilizó principalmente en el capítulo IV para determinar los logros obtenidos actualmente en beneficio de este sector de la sociedad por el Consejo Nacional para la Protección para las Personas de la Tercera Edad. La técnica utilizada es la entrevista, la cual está dirigida a personas de ambos sexos, integrantes del consejo, profesionales en la materia, representantes de cada una de las entidades o instituciones que conformen dicho consejo y especialmente al Comité para la Protección de la Vejez (CONAPROV), realizando de este modo trabajo de campo, el que servirá para organizar los datos y presentar las gráficas correspondientes al presentar el informe final.

En el presente estudio de investigación se utilizó la siguiente sistemática: En el capítulo primero se realiza una breve referencia a los antecedentes de los adultos mayores, la definición de lo que significa la tercera edad, las actitudes que deben tener ellos, y una breve reseña acerca de todos los derechos que tienen, y los que la Convención Internacional de los Derechos Humanos les brinda como seres humanos.



En el capítulo segundo se hace referencia a las leyes que les brindan protección, tanto nacionales como internacionales, y también se indica cómo son las normas jurídicas existentes en otros países, regulando los derechos de que gozan las personas de la tercera edad, y así compararla con la legislación que se tiene en Guatemala.

Dentro del capítulo tercero se encuentra lo que es el Consejo Nacional para la Protección de las Personas de la Tercera Edad, efectuándose para ello un análisis acerca de la función que la ley específica le confiere, cuál es su integración, así como sus disposiciones internas.

En el capítulo cuarto se encuentra establecido el trabajo de campo realizado dentro del Consejo Nacional para la Protección de las Personas de la Tercera Edad, acompañándose una muestra del cuestionario que se ha realizado a integrantes de dicho consejo, a profesionales en la materia, representantes de cada una de las entidades o instituciones que conforman el consejo, especialmente al Comité para la Protección de la Vejez (CONAPROV); asimismo, las gráficas respectivas, dentro de las preguntas del cuestionario que se utilizó para la encuesta.

Se termina con propuestas lógicas que permitan que el consejo cumpla a cabalidad con lo que se estipula en la legislación del país; y se propone realizar estudios financieros para optimizar la función del consejo y realizar seminarios dedicados a capacitar al personal encargado de cumplir con las normas jurídicas establecidas para satisfacer en forma eficaz y responsable las necesidades de todas estas personas.



## CAPÍTULO I

### 1. Las personas de la tercera edad

#### 1.1. Antecedentes históricos

Envejecer es la creciente incapacidad del cuerpo de una persona de mantenerse por si solo y realizar las actividades con la misma eficiencia y eficacia con que las hacia antes. El resultado es que con el paso del tiempo aumenta la probabilidad de fallecimiento. Aunque esta definición describe el proceso biológico, no explica el porqué envejecen las personas. Las teorías sobre este tema se refieren al proceso primario, que implica los cambios graduales e inevitables relacionados con la edad, los que aparecen en todos los miembros de una especie. Este tipo de envejecimiento es normal y sucede a pesar de la salud, el estilo de vida activo y el carecer de enfermedades.

Dicha situación en el campo, la economía de mercado y las influencias culturales externas dejan indefensos a los ancianos de las zonas rurales.

“Muchas de estas personas viven en condiciones paupérrimas, hay pocos programas de ayuda y la pobreza y el abandono les empujan al suicidio por depresión relata Héctor Montenegro, presidente de la Asociación Nacional de Personas de Tercera Edad sin cobertura social”.<sup>1</sup>

En Guatemala, la esperanza de vida es de 65 años, pero la gente que alcanza o supera tal edad, lo hace en unas condiciones de gran carestía. Tal como evidencian “los datos del Instituto Nacional de

---

<sup>1</sup> Prensa Libre, **Tercera edad**, 1/Feb. 2004 Pág. 24



Estadística el 97.6 % de las personas de la tercera edad son pobres. Al fin y al cabo ¿Quién quiere invertir en aquellos que no tienen futuro?

La marginalidad del anciano se aprecia en los pocos programas de ayuda que hay específicamente para ellos, la mayoría de las organizaciones trabaja con los niños y las niñas, para quienes el panorama es especialmente preocupante en el área rural.

En los últimos 20 años, el desarrollo de las vías de comunicación han acercado tanto el mundo del campo, como el de la ciudad. Sin embargo para los 202 mil 827 mayores de 65 años que, “según las estadísticas del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)”<sup>3</sup> viven en el campo, el progreso del país no ha significado necesariamente una mejora de su calidad de vida, más bien al contrario.

Antes el trabajo en su pequeña parcela les daba para sobrevivir, ahora la monetarización de la economía campesina les ha dejado inermes, porque también en el área rural se necesita dinero para subsistir. Son personas que no tienen ingresos y que, además se ven empujados a la mendicidad porque las tierras son cada vez más escasas.

Como un ejemplo fiel se hace énfasis en la biografía de Ramón Cumez López, toda una vida de jornalero a sus espaldas y a los 88 años su única opción es acudir, cada viernes a pedir limosna a Sololá. Al menos hasta que las piernas aguanten. Cuando voy a pedir trabajo ya no me quieren contratar, me dicen: tu eres viejo explica sentado en el cuartito que comparte con su esposa, Maria, en Santa Catarina Palopò. A ella, los años arrodillada frente al telar de bordado le han dejado

---

<sup>2</sup> INE. Informe anual 2005

<sup>3</sup> Informe PNUD 2004 Pág. 18



prácticamente inválida. No conocen el concepto de pensión de jubilación y no reciben más asistencia que la caridad pública y la ayuda de un nieto que les lleva tortillas para comer.

Al hacer mención del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), su interrogante es ¿què es eso? del casi millón de adultos mayores que viven en Guatemala, al menos 350 mil no reciben ningún tipo de cobertura social. Por eso, se está batallando para conseguir una pensión de quinientos quetzales (Q500) mensuales para este sector. En colaboración con el diputado Manuel Baldizòn del Partido de Avanzada Nacional (PAN) en opinión de este líder “es un compromiso que se tiene que cumplir, porque el cuidado de la tercera edad es uno de los 12 compensadores paliando los efectos negativos del tratado de libre comercio”<sup>4</sup>

Para que un colectivo de sòlo 60 mil ancianos pueda recibir una pensión de la cuantía antes mencionada, “a oficina de este diputado ha llegado a la conclusión de que sería necesario destinar a este rubro el 1.85% del impuesto sobre el valor agregado”<sup>5</sup>

Un costo, que la clase política aun no ha decidido si puede ser asumido, ya que la Ley de Pensión Económica del Adulto Mayor aún no ha pasado por la tercera lectura en el Congreso.

Las reglas propias del juego político suenan muy lejanas en el campo donde el nivel de analfabetismo es alto y las familias siguen siendo el colchón de protección para el anciano, incluso en los casos en los que el adulto mayor ha pagado al Instituto Guatemalteco de Seguridad

---

<sup>4</sup> Prensa Libre, **Tercera edad**, Pág. 30

<sup>5</sup> **Ibid.** Pág. 30



Social (IGSS).

Hay personas que reciben pensiones de treinta y cinco quetzales (Q35) y muchos otros que han trabajado en fincas donde se realizan muchas artimañas para no pagarles. Les descuentan el pago para el IGSS, pero no les inscriben nunca, por lo que no pueden reclamar su pensión, explica Mario Rodas, presidente de los jubilados de Malacatán, San Marcos.

#### 1.1.1. El anciano indígena

La sociedad se ha vuelto muy materialista, solo le interesa lo que proporciona el dinero. Esa mentalidad no tiene en cuenta los valores morales, ni la experiencia acumulada por los mayores. No obstante, en el mundo indígena, hay mas respeto porque en su cosmovisión el mundo no es solo material, sino que está dominado por fuerzas espirituales, explica el filosofo Antonio Gallo. Las culturas autóctonas han sabido mantener, mucho mejor que la ladina una posición de relevancia social para sus ancianos. Sin embargo, también ahí se están experimentando transformaciones. La propia María Guzmán, con su cara surcada de arrugas, lo confirma. Las nuevas generaciones ya no tienen respeto, o no te saludan o te dicen un buenos días y buenas tardes, dice con una voz lánguida, imitando el tono de los jóvenes, mientras sus labios hacen una mueca de burla y su mano golpea el aire en señal de rechazo, “antes éramos mas respetuosos, y como muestra de ello toma la mano de su nieto y se la lleva a la frente para mostrar como es un saludo tradicional”.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Ibid. Pág. 3



La marcha de los jóvenes a trabajar lejos de sus comunidades ha provocado una ruptura en la transmisión de valores. Los adolescentes reconocen cada vez menos la autoridad del mayor.

#### 1.1.2. Como un grano de arena

Los esfuerzos desde el ámbito gubernamental han mejorado pero tienen un alcance limitado. El Comité Nacional de Protección a la Vejez está elaborando una política gerontológico que aspira a convertirse, en el futuro en un compromiso de Estado.

Entre tanto, oficinas como el Programa Nacional del Adulto Mayor (PRONAM) trabaja, según su presidenta María Fernanda Ros de Castillo, con un presupuesto de un millón quinientos ochenta y un mil quinientos ochenta (Q1.581,580.00) al año para atender a los ancianos del país.

Inoperante hasta hace un año, este programa de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente cuenta con 31 comedores en 11 departamentos, que ofrecen el almuerzo a un promedio de 80 ancianos. Por su parte el Ministerio de Cultura ofrece actividades como baile, gimnasia rítmica o manualidades a cinco mil personas de la tercera edad en 22 departamentos.



### 1.1.3. La teoría psicosocial de Erikson

Cuando los adultos entran en una etapa final de la vida, según Erikson, su tarea consiste en contemplar su vida en conjunto y con coherencia. Necesitan aceptar su propia vida tal como la han vivido y creer que hicieron lo mejor posible dadas sus circunstancias. Si tienen éxito en esta tarea, habrán desarrollado la integridad del ego. Esta integridad sólo puede obtenerse tras haber luchado contra la desesperación. Cuando ésta domina, la persona teme la muerte, y aunque pueda expresar desprecio por la vida, continúa anhelando la posibilidad de volver a vivirla. Cuando impera dicho valor, la persona posee la fuerza propia de su edad, que es la sabiduría. Así sabe aceptar las limitaciones. El adulto sabio sabe cuándo aceptar el cambio y cuándo oponerse al mismo, cuándo sentarse en silencio y cuándo luchar.

El paso a la tercera edad no pone fin a la generatividad de una persona a medida que la categoría de las personas mayores aumenta, Erikson predice que éstas permanecerán implicadas en los asuntos del mundo durante mucho más tiempo contempla la tercera edad como un período más productivo y creativo que en el pasado en él que un artista de 80 años, escritor o músico, ya no serán algo excepcional.

En su crisis final, integridad Vrs. desesperación, Erikson considera que las personas de edad avanzada enfrentan una necesidad de aceptar su vida -la manera como han vivido- con el fin de aceptar su muerte próxima. Luchan



por lograr un sentido de integridad, de coherencia y totalidad de la vida, en vez de dar vía a la desesperación sobre la incapacidad para volver a vivirla de manera diferente.

De acuerdo con Erikson, las personas que han tenido éxito en esta tarea integradora final construyendo sobre los resultados de las siete crisis previas, ganan un sentido más amplio del orden y del significado de sus vidas dentro de un ordenamiento social más grande, pasado, presente y futuro. La virtud que se desarrolla durante esta etapa es la sabiduría, un despreocupado e informado interés por la vida de cara a la muerte en sí misma; incluye aceptar lo vivido, sin arrepentimientos importantes sobre lo que pudo haber sido diferente, implica aceptar a los padres como las personas que hicieron lo mejor que podía y por tanto merecen amor, aunque no fueran perfectos, aceptar la propia muerte como el fin inevitable de la vida. Igualmente propone Erikson que las personas que no consiguen aceptar esto son desesperanzadas, porque ya no ven tiempo para reaccionar y enmendar aquello con lo que no están de acuerdo.

Según Erikson la edad adulta tardía es también una época para jugar, para rescatar una cualidad infantil esencial para la creatividad. El tiempo para la procreación ha pasado, pero la creación puede tener lugar todavía. Aun a medida que las funciones del cuerpo se debilita y la energía sexual puede disminuir, las personas pueden disfrutar una experiencia enriquecida, corporal y mentalmente.



Las teorías del envejecimiento se refieren al proceso de vejez primario, que implica los cambios de una especie. Este tipo de evolución es normal y sucede a pesar de la salud, el estilo de vida activo y el carecer de enfermedades.

La protección a las personas de la tercera edad es un elemento fundamental del tejido social y económico de una nación. Prácticamente ningún gobierno puede encontrarse satisfecho con las soluciones dadas a los diferentes sectores de la población en este aspecto.

Por siempre se ha contado con una cantidad de personas de la tercera edad en todos los países siendo estas en su mayoría con ingresos muy bajos, casi escasos o nulos, así también el aumento del número de indigentes, también de las mismas condiciones, sobre todo en la ciudad. Por eso es preciso disponer de lugares adecuados y adaptados a las necesidades que este grupo tiene.

## 1.2. La tercera edad

El envejecimiento puede definirse como un proceso progresivo, natural y lento de transformación, que afecta a los seres vivos desde su nacimiento hasta su muerte.

Para explicar este proceso humano, se han desarrollado teorías y modelos desde diversas disciplinas, entre las cuales podemos mencionar que es la etapa de la vida que se inicia entre los sesenta y los sesenta y cinco años de edad.



Es un ciclo de vida en el cuál las personas sufren de un fenómeno, llegan a tener la sensación de que hacen estorbo a sus parientes, percibiendo en muchas ocasiones el rechazo o la incomprensión de sus seres queridos que han sido parte importante en su vida afectiva, hasta el grado de sentir que son tratadas de una forma discriminativa debido a su edad, pues por esta circunstancia ya no cuentan con la misma agilidad y energía que solían tener para realizar sus actividades dentro de la sociedad o bien en la familia o en cualquier ámbito en el que se han desenvuelto y deben continuar haciéndolo.

Todas las personas que han alcanzado esta edad tienen los mismos derechos que los demás, pero frecuentemente requieren de condiciones de carácter especial que les permita vivir con decoro y bienestar, de preferencia con los integrantes de su familia.

Es aquí en donde debe tomar parte el Estado en proveer las condiciones necesarias, para que, quien no cuente con medios económicos suficientes, pueda acudir a una institución creada especialmente para realizar dicha función y cumplir así con lo que nuestra legislación específica establece.

### 1.3. Actitud hacia las personas mayores

En muchos sentidos las personas mayores se encuentran en desventaja tanto por el culto a la juventud existente en nuestro tiempo como por la tendencia de la sociedad occidental a rechazar la muerte.

Aunque se les suelen aplicar los estereotipos de débiles y dependientes de las generaciones mas jóvenes para tomar sus decisiones, a menudo tienen un gran nivel de moralidad, satisfacción de la vida y



autoestima y es este el que se debe alimentar para que en lugar de sentirse rechazadas se sientan que forman parte de una familia integrada y, por ende, que cuentan con el apoyo de todos para realizar las actividades que su edad les permita, proporcionándoles en todo momento los elementos necesarios para ello.

Por estas razones deben ser susceptibles de una actitud preferente en cuanto a los servicios básicos necesarios para todo ser humano, ya que es imperativo tener mucha paciencia y comprensión hacia ellas y hacerles sentir y comprender que siempre han contado con el apoyo moral y material para seguir teniendo una vida plena de satisfacciones, aún con las limitaciones que ya les son inherentes, haciéndoles énfasis que han sido y siguen siendo piezas clave para la educación moral, espiritual, económica y de cualquier otra índole, habiendo forjado hijo, nietos, y por que no decirlo bisnietos con principios y valores que son elementales para cada ser humano en nuestros días, convenciéndolos de esta forma que lograron los objetivos que tenían dentro de cada etapa y según la capacidad de su vida, y que han sido y siguen siendo aún personas productivas dentro de la comunidad en la que se desenvuelven, pues este es un elemento básico e importante para su autoestima.

#### 1.4. Normas internacionales que protegen a las personas de la tercera edad

Artículo uno (1).- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. (...) Artículo dos (2).- 1°. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. 2°. Además no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de



cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía. Artículo siete (7).- Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derechos a igual protección a la ley. Todos tienen derechos a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

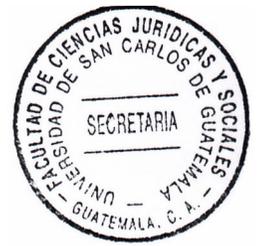
## 1.5. Derechos que tienen las personas de la tercera edad

### 1.5.1. A una vida adecuada

Éste es un derecho inherente al ser humano, poder vivir de forma adecuada a la edad de cada persona y disfrutar de todos los derechos que las normas jurídicas constitucionales y de cualquier otro orden jerárquico dentro de cada país le sean otorgadas así también todos los derechos asignados especialmente por la Convención de Derechos Humanos, en el caso de Guatemala, y de todos los países que han ratificado esta convención.

### 1.5.2. A alimentación

Este es uno de los derechos vitales para toda persona y especialmente para quienes han llegado a la clasificación de la tercera edad, ya que sin una alimentación adecuada, ninguna de ellas podrían realizar ningún esfuerzo que fuese de utilidad a la sociedad, a su familia, o a si mismas, por lo que necesita satisfacer sus necesidades básicas como seres humanos y al no hacerse efectivo este derecho automáticamente serían víctimas mortales con mucha mas facilidad, por lo tanto, este derecho se clasifica



dentro de los más prioritarios.

### 1.5.3. A vivienda

Desde las primeras civilizaciones se ha dedicado especial atención al tipo, ubicación y construcción de vivienda. Los primeros tratados sobre su construcción se encuentran en el código de Hammurabi, compilación de normas y leyes escritas para regir Babilonia que auspicio el rey Hammurabi en el siglo XVIII A.C.

Durante los imperios griego y romano, en las regiones que disfrutaban de un clima propicio, la ocupación ilegal -sin titulo o pago de renta- era cada vez más frecuente. Todo ser humano debe contar con un techo en donde cubrirse de las inclemencias del tiempo, pues de no ser así están expuestos a muchas enfermedades y a ser victimas del clima, de la delincuencia, llegando inclusive hasta el fallecimiento de la persona.

### 1.5.4. A una sana distracción

En esta etapa de la vida, las relaciones sociales pueden estar dificultadas por factores como limitaciones de salud, fallecimiento de miembros de la familia y amigos, pérdida de compañeros de trabajo y falta de un medio de transporte adecuado al alcance de su bolsillo.

En cambio una gran mayoría invierten todo el tiempo la energía posible para estar con amigos y familiares, muchos encuentran nuevas amistades para hacerse compañía sea dentro



de su propio círculo de amistades, en centros especiales y en clubes de ocio destinados especialmente para este sector de la población, siendo el mismo un factor importante para que ellos se puedan dedicar a recrearse, teniendo actividades planeadas por cierto tiempo, sea con personas de su misma edad o con diferentes edades, pudiendo así sentirse revitalizados cuando son tomados en cuenta para realizarlas puesto que ayudan no solo al cuerpo sino al alma fortaleciéndolos cada día más anímica y espiritualmente, lo que se viene a convertir en calidad de vida en sus últimos años.

#### 1.5.5. A asistencia médico geriátrica y gerontológico

Los gerontólogos estudian el comportamiento de la sociedad con las personas mayores y sus principales problemas -salud, e ingresos. Entre los problemas de salud se encuentran la pérdida normal de audición, visión y memoria, enfermedad de Alzheimer y la mayor incidencia de enfermedades crónicas. Estas pérdidas son graduales y avanzan a diferentes velocidades según el individuo.

En general, hoy día la salud de estas personas es mejor que la de generaciones anteriores y seguirá mejorando a medida que se incrementa la atención médica a lo largo de la vida.

#### 1.5.6. A servicios sociales

Las sociedades modernas tienen la obligación de garantizar a las personas mayores que tengan cubiertas sus necesidades básicas y que dispongan de los recursos suficientes para seguir viviendo de forma útil y satisfactoria dentro de la comunidad. En



el caso de Guatemala, existe la obligación constitucional de proveer a cada uno de sus habitantes un lugar adecuado para vivir y no estar expuesto a inclemencias del tiempo.

- 1.5.7. Cuál es el beneficio que han recibido por parte del Estado de Guatemala las personas mayores de sesenta años a través del Consejo Nacional para la Protección de las Personas de la Tercera Edad

Durante todo el período comprendido de enero a diciembre del año dos mil cinco, la única ventaja o beneficio del que han gozado en Guatemala, ha sido solamente la obtención de un carné para que cuando necesiten utilizar el transporte urbano no tengan que cancelar ninguna cantidad, tal y como lo hacen todas las personas que utilizan el mencionado servicio, ya que a partir del día uno de febrero del año dos mil cinco, el adulto mayor podrá abordar el transporte urbano gratis, luego de que autoridades y empresarios acordaron prestar este servicio como parte de la reestructuración del sistema de transporte interno.

“Unas quince mil personas han obtenido su carné en la gobernación departamental de Guatemala, el que los identifica para que puedan abordar cualquier autobús urbano a cualquier hora y sin costo alguno, aseguró Roberto Díaz, viceministro de comunicaciones”.<sup>7</sup>

Indicó que también está habilitada la línea telefónica 1535 para denunciar si algún piloto del transporte urbano se niega a transportar a alguna de estas personas. El vicepresidente de la

---

<sup>7</sup> Prensa Libre **Tercera edad**. Pág. 23



asociación de empresas del transporte urbano, expreso que este servicio no está condicionado en la negociación que actualmente se mantiene entre empresarios y el ejecutivo.

Afirmó también que se harán revisiones periódicas para verificar el cumplimiento del mismo y no se realiza, hacer si es necesario los cambios dentro del sistema, pero cuando ya esté el prepagado se hará más fácil a los adultos mayores abordar las unidades del transporte urbano.

Comprometiéndose, asimismo, el coordinador de comunicación de la comuna, a cumplir con la disposición de servir al adulto mayor en forma gratuita, dentro de la que también estará comprometida a cumplirla la Empresa Municipal de Transporte.

Dentro de los comentarios que se pudieron escuchar por parte de los pilotos del servicio de transporte urbano, se destacaron algunos como por ejemplo: nadie está enterado de eso y a los dueños les va a afectar en las ganancias; va a haber problemas, porque la gente se sube y uno no sabe, además pueden llegar con carné falso, ya que si se da cuenta hasta las licencias las están falsificando hoy día, yo me enteré por la televisión, pero por parte de la empresa no me han dicho nada, estas son opiniones de los pilotos del servicio urbano.

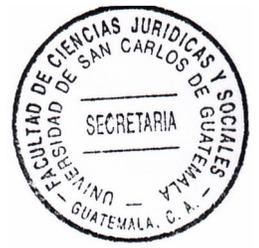
Aunque hay algunos pilotos que desde hace un tiempo han venido realizando como labor social por parte e iniciativa propia, el no cobrar a dichas personas, ya que como manifiestan algunos de los pilotos: los adultos mayores no son en gran numero los que



abordan una unidad del transporte solos, generalmente siempre vienen acompañados de otras personas las cuáles les cubren el costo del pasaje, pero cuando sube un anciano completamente solo, no se le cobra realizando de esta manera un pequeño beneficio como un sentimiento de tipo humanitario hacia estas personas.

El día cuatro de febrero del año dos mil cinco se realizó una manifestación por parte de una mayoría de personas adultos mayores, en la cuál reclaman que el Estado les devuelva solo una parte de lo que ellos han dado a la sociedad a lo largo de su vida, esta manifestación estuvo dirigida por integrantes del Instituto Nacional del Adulto Mayor, una de las principales peticiones que se hace al mencionado órgano es que se preocupe por ese grupo de la población, que queda al margen, y que el Congreso legisle para que se les puedan otorgar beneficios sociales. Sólo queremos que nos tengan en cuenta no vamos a dejar que los políticos nos manipulen, buscamos el bienestar de los que como nosotros están en el olvido indicó Jorge Ballesteros, vicepresidente del Instituto.

La Ley del Adulto Mayor se encuentra en trámite de aprobación en el Congreso. Si esta ley llega a ser sancionada por el Ejecutivo, supondría beneficios para los ancianos, como lo es una pensión para los mayores de sesenta años que no reciban retribución o atenciones sanitarias. Según el último censo realizado son setecientos trece mil adultos mayores, los que residen en el país, y que piden al Estado que en el final de sus días no les dejen de lado ni mucho menos en el olvido.



## CAPÍTULO II

### 2. Leyes que protegen a las personas de la tercera edad

#### 2.1. Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución Política de la republica de Guatemala, en su Artículo cuatro -4- establece: *En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades.*

Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre si. Asimismo, en el Artículo cincuenta y uno -51- indica protección a menores y ancianos, declara: *El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.*

Al mencionar que todos los seres humanos, no hace acepción de personas por lo que las personas de la tercera edad están dentro de las disposiciones establecidas en esta norma, de igual manera en el Artículo noventa y tres -93- del mismo cuerpo legal establece derecho a la salud: *El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano sin discriminación alguna y por último el Artículo noventa y cuatro -94-, siempre de la Constitución Política de la República de Guatemala establece obligación del Estado sobre salud y asistencia social: El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos sus habitantes. Desarrollará a través de sus instituciones acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación, y las*



*complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.* En Guatemala, ésta es la máxima ley y por lo tanto el deber del Estado es cumplirla.

## 2.2. La Convención de Derechos Humanos, de la cual Guatemala es parte

La Convención de Derechos Humanos, en su Artículo número veinticinco -25- establece: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. Refiriéndose a todos los derechos que anteriormente fueron desarrollados.

## 2.3. Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, Decreto Número 80-96

Que la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo cincuenta y uno -51-, protección a menores y ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social; Que dentro de las metas del Estado para alcanzar la equidad y la justicia social obligan a adoptar al grupo de personas mayores como uno de los principales objetivos para las políticas de focalización con el fin de mejorar sus condiciones de vida.



Que la atención que convencionalmente se presta a los problemas de salud y bienestar del anciano no permite alcanzar el objetivo de preservación de su nivel funcional, para lo cual se requiere cambios en la perspectiva de las instituciones de atención a la salud y de formación de recursos humanos que permitan a la mayor brevedad el desarrollo de un modelo de cuidados progresivos de atención a la salud.

“Que son un recurso valioso para la sociedad, por lo que se deben tomar las medidas apropiadas para lograr el mejor aprovechamiento de sus capacidades, mediante el desempeño de roles que les produzcan satisfacción personal e ingresos económicos para garantizar su seguridad económica y social, y lograr que continúen participando en el desarrollo del país”.<sup>8</sup>

Por lo que en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo ciento setenta y uno -171- inciso a) de la Constitución Política de la República de Guatemala se decreta la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad.

El reglamento de esta ley, pone de manifiesto el interés social del organismo ejecutivo por poner en vigencia no solo la ley sino también el reglamento respectivo en torno a la protección estas personas, lo cual constituye un avance de indiscutibles beneficios sociales, especialmente esta legislación está encaminada a garantizarles una mejor vida.

Para efectos de la presente investigación fue obsequiado un ejemplar por parte de la licenciada Nereida Morataya, directora del

---

<sup>8</sup> Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad Pág. 1 Considerandos



proyecto solidaridad de la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, y de acuerdo al contenido del Artículo octavo -8º- del mismo, se establecen además de las contenidas en el Artículo treinta y cuatro -34- de la ley, las funciones del Comité Nacional de Protección de la Vejez (CONAPROV), que exigen en primer lugar: velar por el estricto cumplimiento de la ley respectiva, así como promover estudios actuariales en beneficio de las personas de la tercera edad.

La instalación de centros de capacitación; el fomento del funcionamiento de albergues y hogares permanentes o temporales; lograr descuentos efectivos en productos básicos; promoción de programas con apoyo nacional e internacional destinados a la efectiva protección de las mismas, es decir es un reglamento muy acorde a nuestra realidad y vinculada con la problemática de las personas de la tercera edad con lo que se esta buscando comenzar a trabajar a favor de este sector de la población nacional que por siempre se ha mantenido desprovisto de lo necesario para que alcance una vida más o menos decorosa.

Sólo falta entonces comenzar a darle cumplimiento al Artículo treinta y dos -32- de la ley respectiva, así como al último párrafo del Artículo cinco -5º- el Artículo seis -6º- y siete -7º- del reglamento contenido en el acuerdo Gubernativo número ciento treinta y cinco guión dos mil dos -135-2002-, que se refieren al papel que deberán desempeñar los gobernadores departamentales que, se supone que ya tienen conocimiento tanto de la ley como de su reglamento, los cuáles constituyen una indiscutible conquista social a favor de las personas en mención, lo que amerita el reconocimiento al organismo ejecutivo por su preocupación para ponerlos en vigencia y



proporcionar los instrumentos legales necesarios para realizarlo en forma inmediata y eficaz.

#### 2.4. Derecho comparado relacionado con el tema

Existen en todos los países del mundo personas de la tercera edad, siendo éste un tema mundial y por ende de suma importancia, ya que se refiere a seres humanos que dentro de su evolución, y por la naturaleza misma llegan a dicha edad, y no por eso dejaran de ser personas útiles en el seno de su familia, muy al contrario en esta etapa es cuando las personas deben de ser tratadas con mayor consideración y respeto.

Es por eso que en cada una de las legislaciones de todos los países se encuentra plasmada una ley que va a ser específica y aplicada en su beneficio, predominando en ellas la protección que el Estado está obligado a brindarles, por ser parte integrante de la población y a la vez un sector que va en aumento día a día procurando que se aplique de forma eficaz las normas jurídicas que han sido establecidas para proteger a este conglomerado de personas en todo el mundo.

Prevaleciendo para todo ello los criterios que tenga cada uno de los Estados que forman parte de los tratados que al respecto se han creado y aplicando cada vez con mayor eficiencia las normas tendiente a proteger a cada una de estas personas.

En relación a este tema se extenderá mas adelante cuando se vean los derechos que tienen las personas de la tercera edad en algunos de los países investigados dentro del presente trabajo y cómo en cada uno de ellos se respetan y velan porque a este grupo de personas no les falte la protección que el Estado debe brindarles y la forma en que aplican las



normas jurídicas que los benefician.

Esta ley, tiene por objeto y finalidad, tutelar los intereses de las personas de la tercera edad, que el Estado garantice y promueva el derecho de los ancianos a un nivel de vida adecuado en condiciones que les ofrezcan educación, alimentación, vivienda, vestuario, asistencia médica geriátrica y gerontológico integral, recreación y esparcimiento, y los servicios sociales necesarios para una existencia útil y digna.

## 2.5. Sugerencias para el entorno de la vida diaria del adulto mayor

Como parte del trabajo de investigación se realizan algunas sugerencias que pueden ser de utilidad en la adaptación del entorno de una persona de la tercera edad para mejorar su calidad de vida. Se trata del cuidado mínimo que se debe tener hacia las personas que se encuentran dentro de la clasificación anterior.

Lo mejor para que una persona anciana viva el mayor tiempo posible en forma autónoma, socialmente integrada, en su barrio y en su casa si es posible, ya que a medida que envejece le es cada vez más traumático mudarse. Se debe tener en cuenta que en esta etapa de la vida, se presentan disminuciones en las capacidades del anciano como disminución de la visión, de la audición y de la capacidad física, fundamentalmente dificultades en la marcha y torpeza en los movimientos.

En este contexto la prioridad debe ser de posibilitar el entorno existente y lograr una mejor calidad de vida, tendiendo a disminuir los accidentes dentro del hogar. Estas adecuaciones a realizar dentro del hábitat del anciano no son complejas ni costosas en su realización.



## --La entrada

- La entrada, los accesos deben ser anchos y las puertas deben permitir el paso de una silla de ruedas o una camilla en caso de urgencias.
- Si la entrada tiene escalones, convierte a los mayores impedidos en verdaderos prisioneros. Una solución sería reducir la altura de los escalones añadiendo medio escalón. También, agregar una baranda para poder tomar impulso al subir y conservar el equilibrio al bajar. Por último la posibilidad es utilizar una rampa desmontable o fija para poder subir en silla de ruedas.
- Si dentro de la casa existen pasillos largos es importante que tengan pasamanos de ambos lados.
- Las escaleras deberán contar con pasamanos también de ambos lados.
- La casa debe contar con portero eléctrico, no solo por comodidad, sino por seguridad y para evitar traslados inútiles.
- Todos los ambientes deben estar correctamente iluminados.
- Los pisos deben ser, en lo posible, lisos, nivelados y mantenidos en buen estado. No deben ser resbaladizos, las superficies más seguras son las de baldosas sin esmaltar, de vinil, y de madera sin pulir.



- Si existen alfombras gruesas resultan fatigosas para andar y dificultan enormemente el desplazamiento en silla de ruedas. Las alfombras resultan peligrosas, si se utilizan, es necesario fijarlas al piso.
- Evitar encerar pisos y escaleras.
- Liberar los espacios por los que se circula y acondicionar los apoyos necesarios con muebles estables y fijos.
- Se deben quitar los umbrales de las puertas para permitir el cómodo desplazamiento de las sillas de ruedas y evitar el tropiezo de las personas con trastornos en la marcha.
- El comedor, siendo que es el lugar donde el anciano pasa la mayor parte del día debe encontrarse personalizado, es decir decorado con objetos de su agrado, como fotos, cuadros, libros, música, objetos personales etc.
- Es importante que pueda seguir los programas de radio y televisión que le gusten. Por ello es aconsejable que cuente con un sillón apropiado, cómodo, que no le produzca dolores. Aunque tampoco es aconsejable que se quede todo el día sentado en el sillón mirando televisión.
- Los timbres de la puerta y el teléfono deberán tener la intensidad suficiente o contar con indicadores luminosos visibles desde toda la casa.



- En caso de no contar con estos elementos se puede utilizar amplificadores telefónicos.
- El teléfono deberá tener dígitos grandes y memoria para grabar los números mas usados por el anciano, para cualquier emergencia.
- Sillas, en la medida de lo posible deberán ser livianas, seguras y estables. No poseer bordes filosos salientes o tornillos que puedan enganchar la ropa o lastimar.
- Si el anciano tuviera alguna dificultad para pararse o sentarse, utilizara el apoya-brazos de la silla por ello es necesario que por lo menos una silla de la casa sea tipo sillón.
- Mesas, igual que todos los muebles, no deben tener puntas filosas.
- La altura ideal oscilará entre los 70 y 80 centímetros a la tabla, y altura libre por debajo de la mesa debe ser tenida en cuenta para que la silla de ruedas pueda entrar por debajo de ella.
- Las patas deben ser rectas y no sobresalir de la tabla porque pueden provocar tropiezos, es aconsejable que la mesa tenga cuatro patas y no solo una central, ya que el anciano puede apoyarse y pararse y al realizarlo pierda el equilibrio.
- Sillones: El sillón debe reunir algunas características básicas: Ser poco profundo, De altura suficiente para que los pies no



queden colgando; Con asientos y respaldos firmes; Con apoyos  
brazos largos; Con posapies regulados a la altura necesaria.

#### -- Ayudas para leer

- Cuando no se puede sostener el libro, cuando las manos se cansan o la visión está debilitada, un atril es de suma utilidad.
- Debe ser firme y lo bastante adaptable para colocar el libro en la mejor posición.
- La lupa puede ayudar a leer letras pequeñas, pero no se debe abusar de ella sin consultar al médico.
- Para leer o hacer trabajos, es importante tener una buena iluminación. La luz debe tener la intensidad adecuada y estar situada de modo de tener la luz suficiente. Para ello existen lámparas que se ajustan fácilmente a cualquier lugar y tienen los interruptores al alcance de la mano.

#### -- Ayudas para caminar

- Si el anciano usa un bastón. Siempre debe tener un tope de goma para agarrarse correctamente al suelo. Debe ser lo mas grande posible para tener la mayor superficie de contacto y siempre debe estar limpio para que el exceso de suciedad no lo torne resbaladizo.
- Una correa de cuero que lo una a la mano o un lazo elástico alrededor del mango combinado con otro alrededor de la muñeca le permitirá agarrarse libremente de barras o picaportes sin miedo a dejar caer el



bastón.

- Se aconseja fijar un soporte a la mesa para sujetar el bastón cuando no se utiliza.

#### -- El dormitorio

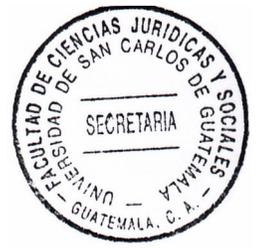
- Para muchos ancianos el dormitorio es el lugar de la casa de mayor intimidad y es la habitación a la que pueden ir cuando quieren estar solos. En este, es importante poder controlar la luz, la calefacción y la ventilación. Es conveniente tener un teléfono junto a la cama y, si es necesario un intercomunicador o un timbre de llamadas. También se sugiere realizar una extensión del portero eléctrico.
- La cama, debe ser cómoda, de fácil entrada y salida y fácil de hacer. Es importante que ésta esté situada de manera que todas las cosas que el anciano necesite estén al alcance sin necesidad de levantarse o pedir las. Debe estar separada de la pared para poder acercarse a ella por cualquiera de los costados.
- Si se va a permanecer durante un tiempo extenso en cama, se aconseja cerca de una ventana, frente a un pasillo o trasladarla al comedor para que la persona en tratamiento pueda participar y sentirse involucrada en los movimientos cotidianos de la casa.
- Es importante tener en cuenta la altura de la cama, de manera que permita estar sentado y que los pies lleguen al suelo. Si se trata de un anciano en silla de ruedas, la cama tiene que corresponder con la altura de la silla.



- Es conveniente que el colchón sea duro o que esté reforzado con una tabla por debajo. Se deberá permitir la aireación. Tal vez sea necesario colocar ayudas para moverse o para levantarse de ella.
- Las barandas ofrecen estabilidad para cambiar de postura o levantarse. Para un correcto uso deben abarcar las tres cuartas partes de la cama, puede emplearse también una barra hecha con tubos de metal que se sujete a la misma si las manos conservan fortaleza, un par de agarraderas metálicas a ambos lados de la cama, atornilladas, pueden ser útiles para cambiar de posición.

-- El cuarto de baño

- Es importante que el cuarto de baño brinde comodidad, seguridad y que no sea un impedimento para la higiene diaria, un aspecto aseado es importante porque produce sensación de bienestar y aumenta la autoestima.
- La ducha es un elemento que nos facilita el baño, especialmente sentados, como así también un estante u ordenador donde se pueda colocar todo lo necesario: jabón, champú, esponja, cepillos, etc.
- Las paredes cercanas a la ducha deberán tener agarraderas especiales para que pueda la persona agarrarse de ellas, no se utilizaran las que sirven para colgar las toallas, ya que así se evitarán accidentes.



## CAPÍTULO III

### 3. Qué es el Consejo Nacional para la Protección de las Personas de la Tercera Edad

Es un órgano creado por el Estado para ejercer la protección de ese sector de la población, el cual funcionará adscrito a la vicepresidencia de la república en forma ad-honorem, “tendrá a su cargo en coordinación con las entidades públicas, autónomas y privadas competentes, la aplicación y cumplimiento de las disposiciones contempladas en la ley específica, el Comité Nacional para la Protección de la Vejez CONAPROV actuará como órgano asesor del Consejo”.<sup>9</sup>

El Consejo promoverá una mayor participación de entidades y grupos voluntarios a fin de que las acciones dirigidas a desarrollar una mayor conciencia y educación hacia la familia en general y a la persona de la tercera edad en particular, tengan el más profundo y amplio respaldo cívico. También promoverá la organización de grupos voluntarios para colaborar con el desarrollo de programas de protección al anciano y a su familia.

#### 3.1. Integración de la Junta Directiva del Comité

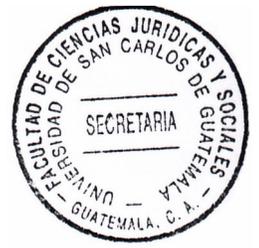
El órgano supremo del Consejo Nacional de Protección a la Vejez, está integrado por la Junta Directiva de dicho comité, la cual está integrada por:

Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República -SOSEP- de Guatemala quien la preside

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

---

<sup>9</sup> **Ibid** Artículo 34 Pág. 8



Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Procuraduría de Derechos Humanos.

Procuraduría General de la Nación y

Dos delegados de las instituciones públicas o privadas con la problemática de las personas de la tercera edad.

### 3.2. Comité Nacional de Protección a la Vejez de Guatemala

Según la Constitución Política de la República de Guatemala: Capítulo II derechos sociales, sección, primera, familia. Artículo 51. Protección a menores y ancianos.

El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad y previsión social, fue conformado con el objetivo facilitar la presentación de trámites y resolución de problemas, y de garantizar la efectividad inmediata de las medidas de seguridad aplicables a favor de los adultos mayores, en conjunto con las instituciones públicas y privadas que trabajen en el tema del adulto mayor con el afán de consolidar esfuerzos.



### 3.2.1. Naturaleza

Impulsar desde nuestra realidad política, económica y sociocultural acciones para hacer positiva la vigencia de la ley de protección para las personas adultas mayores, cada uno desde su área.

Vigilar, orientar y respaldar a las instituciones que lo conforman para que cumplan con las acciones que le corresponden.

Sensibilizar a la población sobre la valorización y respeto hacia el adulto mayor.

Gestionar ante el Gobierno la asignación económica de CONAPROV para ejecutar sus planes y apoyar las gestiones de las instituciones que lo integran para su respectiva asignación presupuestaria en los programas de adulto mayor.

No cuenta con presupuesto por ser un comité integrado por varias instituciones.

CONAPROV actualmente apoya a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente con la implementación del plan gerontológico y la elaboración de la política de envejecimiento.



### 3.2.2. Atribuciones del presidente de la Junta Directiva del Comité Nacional de Protección a la Vejez

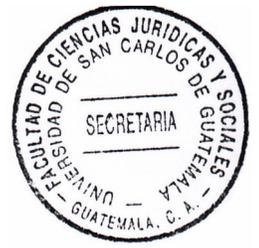
El presidente de la Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

- Ejercer la representación legal del Comité Nacional de Protección a la Vejez.
- Cumplir y hacer que se cumplan los acuerdos de la junta directiva del Comité Nacional de Protección a la Vejez.
- Rendir informe anual de los acuerdos, disposiciones y actuaciones de la junta directiva del Comité Nacional de Protección a la Vejez y
- Decidir con doble voto en los casos de empate.

### 3.2.3. Integración del Consejo.

El Consejo Nacional para la Protección a las Personas de la Tercera Edad estará integrado por un representante y un titular de:

- La Vicepresidencia de la República.
- El Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social.
- El Viceministro de Trabajo y Previsión Social.



- El Comité Nacional de Protección para la Vejez.
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
- Un representante de la Federación de Jubilados electo por su asamblea general.
- Un representante de la asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales.
- El comité de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras, -CACIF- .
- La Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Y todas aquellas instituciones públicas y privadas que de alguna manera prestan servicios a adultos mayores.

El Consejo tendrá a su cargo en coordinación con las entidades públicas, autónomas y privadas competentes, la aplicación y cumplimiento de las disposiciones contempladas en la ley específica.

Promoverá una mayor participación de entidades y grupos voluntarios a fin de que las acciones dirigidas a desarrollar una mayor conciencia y educación hacia la familia en general y a las personas de la tercera edad en particular, tengan el más profundo y amplio respaldo cívico.



También promoverá la organización de grupos voluntarios para colaborar con el desarrollo de programas de protección al anciano y a su familia.

#### 3.2.4. Diferencias fundamentales del Programa Nacional del Adulto Mayor

Es un programa de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, y su función es ejecutar, promocionar, facilitar y coordinar actividades así como acciones para atender y mejorar la calidad de vida del adulto mayor, teniendo una sede permanente y financiada por esta institución.

#### 3.2.5. Comité Nacional de Protección a la Vejez

Comité que actúa en coordinación con la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente y está constituido por diferentes instituciones, las cuales se reúnen en sesiones mensuales para coordinar actividades, pero no se cuenta con sede ni con un presupuesto de financiamiento.

#### 3.2.6. Tareas puntuales por el Programa Nacional del Adulto Mayor (PRONAM)

El Programa Nacional del Adulto Mayor tiene dentro de sus actividades relevantes: Brindar ayuda alimentaria, por medio de una bolsa de víveres en forma mensual, a adultos mayores en extrema pobreza que provienen de algunos departamentos y de las diferentes zonas de la ciudad capital. Los beneficiarios ascienden a dos mil quinientos setenta y seis.



Adicional a la ayuda alimentaria, se firmó un convenio entre SOSEP y la Universidad Mariano Gálvez, donde PRONAM será centro de práctica de clínica, para los estudiantes de la facultad de ciencias médicas, atendiendo a los adultos mayores beneficiarios del programa. Se les proporcionará atención médica gratuita, continuándose a la fecha en las oficinas de PRONAM, los días viernes en horario de 10:00 a 13:00 horas.

Así mismo en lo que va del año se ha realizado una jornada odontológica -con Visión For All, quienes proporcionaron exámenes y lentes- y una jornada oftalmológica- en coordinación con la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-.

Actualmente se encuentra en vías de implementación la clínica psicológica de PRONAM, en coordinación con la Universidad del Valle.

PRONAM organiza actividades recreativas y fechas conmemorativas del adulto mayor (bailes con marimba, elección de reina, convivio navideño etc.).

A nivel nacional se cuenta con representantes de PRONAM, en los 22 departamentos de la república.

Sensibilizar a la sociedad es otra de las actividades del programa. en junio de 2001 se comenzó a trabajar en este aspecto, en coordinación con el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y la Asociación Grupo Ermita,



obteniéndose resultados positivos, puesto que se logró capacitar a 902 maestros, directores y supervisores de educación del nivel primario sector público.

La segunda jornada de sensibilización continuó en el mes de abril de 2002, con las instituciones coordinadas desde el año anterior, integrándose la Procuraduría de los Derechos Humanos, y capacitándose al mes de septiembre de 2002 un total de un mil ciento cincuenta y ocho -1,158- maestros y alumnos de quinto -5º- grado de las escuelas normales de la ciudad capital. Para esta actividad se obtuvo el apoyo financiero de la OPS para la impresión del manual de sensibilización para el cambio de valorización y trato hacia el adulto mayor. Dicho documento se entrega a los participantes en las capacitaciones mencionadas.

Una campaña de comunicación a todo el país será fortalecida los próximos meses, teniendo como objetivo fundamental el cambio de actitud en cuanto a la valorización y trato del adulto mayor.

Actividad intergeneracional abuelos por un mes se viene realizando desde el año 2001, con apoyo técnico y financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). Por falta de recursos, a partir del mes de abril de 2002 se continuó con el proyecto, utilizando fondos del presupuesto asignado a PRONAM, ejecutando temas planificados en forma trimestral con el grupo de los diez adultos mayores de PRONAM y niños de los hogares comunitarios. Este año 2005 nuevamente se cuenta con el apoyo técnico y financiero de la Cooperación



Española, realizándose las actividades intergeneracionales los días miércoles, de 9:00 a 12:00 horas, en los diferentes hogares comunitarios, siempre con la participación de 20 adultos mayores de PRONAM.

Se realiza una campaña nacional de sensibilización que tiene como objetivo alcanzar una visión positiva del envejecimiento que conduzca a actividades que promuevan el respeto y valorización hacia las personas adultas mayores, que propicien la solidaridad entre las diferentes generaciones, promuevan el establecimiento de servicios básicos y motiven la participación de la sociedad a nivel de todo el país, dando origen a una sociedad más justa, solidaria y democrática.

Es preciso mencionar que la dirección del programa ha realizado varias coordinaciones y gestiones con el ministerio de educación, Instituto Nacional de Estadística (INE), Municipalidad de Guatemala, Gobernación Departamental y Congreso de la República, obteniéndose respuestas positivas que permitieron alcanzar los siguientes logros:

Inclusión del tema del adulto mayor en la propuesta de currículum intercultural para la educación primaria, y en el censo nacional de población.

Con la Municipalidad de Guatemala, Gobernación Departamental y Congreso de la República se coordinó para el apoyo en la emisión del carné para el adulto mayor.

Es indispensable integrar y fortalecer las instancias



coordinadoras para lograr una mejor utilización de los recursos y desarrollar acciones que impacten en forma positiva en la calidad de vida de los adultos mayores del país.

Es por ello que dentro de las expectativas a corto plazo se espera contar con una política nacional del adulto mayor de carácter multisectorial, en la cuál se definan acciones específicas de las instituciones y se realice un programa de trabajo con la participación de todos los sectores.

Reactivación que se inicio desde mayo 2002 y continúa hasta el día de hoy consistente en reuniones de trabajo con los representantes de varias instituciones que participan en CONAPROV:

- Ministerio de Salud Pública.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Centro de Atención Integral para Pensionados (CAMIP).
- Procuraduría General de la Nación.
- Procuraduría de los Derechos Humanos.

Esta reactivación ha tenido logros en beneficio del adulto mayor, como la realización de un taller de planificación estratégica.

Reestructuración de nuevos miembros representantes de la iglesia católica y de los jubilados del Estado.



3.2.7. Programas que se llevan a cabo utilizando medios de verificación, a través de la institución responsable

1. Promover y socializar la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad y el Reglamento.

2. Concienciar y sensibilizar a la población en general sobre el respeto al adulto mayor.

-- Obteniendo con este programa los siguientes resultados

1. Personas conocedoras de sus derechos como adultos mayores.

2. Plena aplicación de la ley.

3. Hacer efectivos los beneficios que el carné otorga.

4. Población concientizada y sensibilizada en el tema del adulto mayor.

5. Inserción de la temática de adulto mayor en el pensum de estudios.

6. Institucionalización de la temática del adulto mayor

7. Velar que cada estatuto ministerial integre el tema del adulto mayor.

8. Coordinación de CONAPROV con instituciones que trabajan el tema del adulto mayor para impulsar la ley y el reglamento.



9. Actualización constante del directorio de instituciones que trabajan el tema.
10. Reuniones con gabinete de gobierno y autoridades de instituciones públicas, privadas y autónomas.
11. Priorizar la extensión del carné de identificación del adulto mayor.
12. Elaboración de material didáctico para promover el respeto a los derechos del adulto mayor.
13. Desarrollar una campaña de desensibilización a nivel nacional.
14. Seminarios, talleres, de capacitación, conferencias, foros a nivel nacional.
15. Encuentros intergeneracionales y actividades, culturales, recreativas y deportivas.
16. Actividades conmemorativas en el mes del adulto mayor.
17. Convocatoria, listado de asistentes - informes de actividades - ayudas de memoria - fotos - facturas - evaluaciones de las actividades.
18. directorio actualizado de instituciones -correspondencia
19. Material elaborado: - cassettes - vídeo -afiches -vallas -



fotos -mensajes de los medios. –registro de participantes

3.2.8. Resultados que se han obtenido a través de la verificación por parte de la institución responsable

1. Promoción de la salud integral del adulto mayor.
2. Impulsar el fortalecimiento interinstitucional.
3. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fortalecidos e Impulsando políticas definidas en beneficio de la salud integral para el adulto mayor.
4. Disminución de la morbi-mortalidad del adulto mayor.
5. Aumento de la expectativa de vida.
6. Aumento de instituciones trabajando programas del adulto mayor.
7. Instituciones que trabajan en la temática del adulto mayor, técnica y financieramente fortalecidas.
8. Problemática social disminuida al trabajar en la ejecución de planes de intervención.
9. Editar manuales de auto-cuidado del adulto mayor, promoción y educación en salud.



10. Gestionar consulta médica gratuita a los colegios de profesionales y diferentes universidades.

11. Promover la apertura de centros de día.

3.2.9. Resultados que se esperan obtener por parte de la institución responsable

1.- Gestionar ante el DICABI terrenos para construir un centro de atención para el adulto mayor con fondos de la cooperación internacional.

2.- Gestionar en las universidades del país la creación de especialidades de geronto-geriatría.

3.- Creación de programas específicos.

4.- Reuniones mensuales de coordinación con el grupo interinstitucional.

5.- Gestionar el apoyo financiero al Gobierno.

6.- Apoyar las actividades de la instancia inter-institucional de atención al adulto mayor.

7.- Apoyar acciones dirigidas a resolver la problemática social que afecte a las personas mayores.

8.- Manuales impresos



9.- Correspondencia ayuda de memoria

10.- Informes

11.- Registros de asistentes

12.- Registro de reuniones

13.- Actas

14.- Ayudas de memoria acuerdos y reconocimientos.

#### 3.2.10. Financiamiento

Artículo 10. Recursos financieros del programa se autoriza al Ministerio de Finanzas Públicas para que dentro del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se asignen los recursos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento del Programa Nacional del Adulto Mayor, como actividad de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -según el acuerdo de creación del Programa Nacional del Adulto Mayor en trámite-.

Las informaciones entregadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de quien las emite y pueden no coincidir con el pensamiento de la CEPAL.





## CAPÍTULO IV

### 4. Análisis jurídico de la función del Consejo Nacional para la Protección de las Personas de la Tercera Edad

#### 4.1. Derecho comparado

##### 4.1.1. En Chile

El Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad, CONAPRAM, es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, que se preocupa por acoger, potenciar y mejorar la realidad del adulto mayor en Chile. En la actualidad, la organización acoge diariamente a más de 750 adultos en los 23 establecimientos que posee a lo largo de todo el país. De éstos, trece -13- son hogares y diez -10- son centros abiertos de acogida para personas de la tercera edad. Están ubicados en nueve regiones del país, en quince ciudades y veintiuna comunas.

En la primera región, específicamente en la ciudad de Iquique poseen un hogar denominado águilas blancas; en la segunda región existen centros en Antofagasta, Tocopilla y Tal Tal; en la cuarta región se ubica el hogar Vista Hermosa en Illapel; en la región metropolitana existen 6 centros en las comunas de Santiago, los condes, los prados, la reina, Conchalí y la cisterna; en la sexta región se sitúan el hogar San Lorenzo en Rancagua, y los centros peumo y las cabras en las mismas localidades; en la séptima región, en San Javier se ubica el hogar Carolina Salgado; en la octava región existen sedes en



Talcahuano, San Carlos, quillon y yungay; y en la décima región, en Valdivia, se sitúa el centro abierto Juan Pablo II y el hogar San Antonio.

La misión de CONAPRAM es contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en el ámbito nacional mediante la excelencia en la entrega de servicios y atención integral, que a la larga provocará un cambio en la condición de las personas pertenecientes a la tercera edad que se integren al programa institucional. Existen ciertos requisitos que un adulto mayor debe cumplir para poder ingresar a CONAPRAM, estos son:

- Para hogares, tener sesenta y cinco -65- ò más años de edad.
- Para centros abiertos, tener sesenta -60- ò más años de edad.
- Ser auto valente
- Tener una condición de vulnerabilidad social o de escasos recursos.
- Preferentemente tener un apoderado o familiar.
- Preferentemente tener una pensión.

Para responder a las necesidades de este grupo etàreo, actualmente el consejo nacional de protección a la ancianidad cuenta con doscientos cincuenta -250- voluntarios en el ámbito nacional. Las personas interesadas en participar son dirigidas por profesionales que tienen a su cargo diversos programas de



atención que son planificados de una forma centralizada.

Las acciones que los voluntarios de CONAPRAM realizan se dividen en actividades recreativas, artesanales espirituales, culturales, de expresión artística, sociales y de desarrollo personal.

El Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad, CONAPRAM, es otra alternativa para cooperar, paralela al voluntariado, es haciéndose socio de esta organización, realizando un aporte mensual permanente que se destina a otorgarle alimento por una cierta cantidad de tiempo a alguna persona de la tercera edad que se encuentre afiliada a ellos. Las acciones que los voluntarios de esta organización realizan se dividen en actividades recreativas, artesanales, culturales y espirituales.

Ciertamente el aporte que esta institución realiza en el tema es importantísimo, sin embargo, es necesario que la ciudadela tome conciencia de la condición en la que viven miles de personas de la tercera edad. Solo así se podrán generar mejoras a corto plazo que contribuyan directamente con el bienestar de estos individuos.<sup>10</sup>

#### 4.1.2. En Estados Unidos

Familia, hogar y estilos de vida

En Estados Unidos, siendo este un país en el cual viven personas de tantas nacionalidades, existen organizaciones que se

---

<sup>10</sup> Fuente: Consejo Nacional para la Protección de la Ancianidad. Documentos asociados: temas y herramientas (s.e.)



unen para realizar servicios sociales en beneficio de las personas mayores tal es el caso que se describe a continuación.

Hace sólo unos meses, AARP tuvo el placer de recibir a INAPAM en sus oficinas centrales, en Washington, DC. Se tuvo la oportunidad de aprender más sobre la población de más de 60 años de edad en México y sobre los programas y servicios que lleva a efecto el Instituto para servir a ese sector de la población.

Siendo concientes que hay diferencias significativas de estructura social entre los Estados Unidos y México, pero mucho complace el haberse enterado que INAPAM y AARP tienen muchos programas y servicios en común.

Hoy, que se debaten temas y desafíos del envejecimiento, es muy grato representar a AARP. Esta asociación fue fundada en 1958 por una educadora jubilada, la doctora Ethel Percy Andrus y durante casi 50 años, la cuál ha estado dirigida con todo el esfuerzo encaminado a mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

Aunque el número de miembros de AARP ha crecido de manera considerable desde que se realizó la fundación, se han mantenido los principios establecidos por la doctora Andrus. Así, se ha tenido como emblema de la organización y de todos y cada uno de los miembros el lema: juntos, tenemos el poder para mejorar las cosas.

Es así como el propósito es presentar las prioridades estratégicas de dicha organización, las actividades de quienes



como voluntarios realizan diferentes actividades, y la manera de alcanzar comunidades tan diversas.

AARP es una organización sin afiliación gubernamental y sin fines de lucro con 35 millones de afiliados mayores de 50 años de edad.

Esta organización se esfuerza en propiciar cambios en la sociedad que mejoren la calidad de vida de cada uno de sus miembros y todas las personas mayores de cincuenta años.

Reconociendo que envejecer es un proceso que pasa durante toda la vida siendo dentro de esta organización la prioridad las personas mayores de cincuenta -50- años, pero con los recursos benefician a adultos de todas edades.

Con oficinas en cada estado en los Estados Unidos, así como en Puerto Rico, las Islas Vírgenes y Washington, DC, la dinámica presencia de esta organización se hace sentir en todas las comunidades necesitadas. Con el único propósito y deseo de enriquecer la experiencia del envejecimiento para toda la sociedad.

AARP es muy grande, y esta conciente de que no pueden ser expertos en todo. En consecuencia, dedican su mayor atención a cinco temas clave:

- 1).- Seguridad económica
- 2).- Salud y servicios de apoyo
- 3).- Comunidades en la que se pueda vivir, con atención especial a transporte y vivienda



- 4).- Envejecimiento global, y
- 5).- Acceso pleno y rápido a la información y los servicios que las personas necesitan

Estas son cuestiones de importancia para la vasta mayoría de sus miembros. Todo lo que se realiza dentro de la organización está asociado a uno, más de uno, o todos estos temas claves.

Algunos de los temas más importantes para AARP son:

El acceso a atención médica de calidad y razonable, incluyendo medicinas estabilidad en el programa de seguro social, el programa gubernamental creado en los Estados Unidos, en parte, para asegurar que los jubilados tengan, por lo menos, una fuente de ingresos garantizada protección de los pacientes de negligencia y el abuso en las casas de ancianos;

Ahora bien, una de las razones por las que AARP ha tenido tanto éxito es por la participación de personas que trabajan como voluntarios. Ellos son el corazón de la asociación.

Juntos, con las personas que colaboran de forma voluntaria y funcionarios que trabajan constantemente con líderes nacionales y de las comunidades en cuestiones de interés común.

Estas son personas voluntarias que participan extensamente, ampliamente y en todos los niveles. Por ejemplo, existe un voluntario, miembro de la mesa directiva formada exclusivamente por veintiún -21- voluntarios. El presidente de AARP también es una posición voluntaria.



Se trabaja en una gran variedad de programas de servicio a la comunidad, en todo el país, que se paralizarían por completo sin todas las personas que son voluntarias.

Cada año, se realizan prestamos en forma de servicios a más de dos punto cuatro -2.4- millones de personas con el apoyo de miles de voluntarios. El servicio a la comunidad es el centro mismo de esta asociación.

Algunos de los programas de los que se va a hablar tal vez no se pueden implementar en México. Sin embargo, se trata de hacer énfasis en las contribuciones que los voluntarios pueden hacer.

Estas personas realmente pueden llenar el vacío que hay entre las necesidades de la gente y los servicios que pueden satisfacer esas necesidades. Los voluntarios elevan el nivel de servicios ofrecidos a las comunidades en todo el país.

A través del servicio de empleo a la comunidad que se realiza en especial para adultos mayores, prestar apoyo a ciudadanos mayores de bajos ingresos que quieren reingresar al mercado de trabajo o, tal vez si quieren trabajar por primera vez.

Es para las personas que han fundado y para las que trabajan como voluntarias un orgullo el haberse asociado hace poco con home depot, una cadena nacional de tiendas para la mejora y reparación del hogar que también tiene locales en Puerto Rico, las Islas Vírgenes, Canadá y aquí mismo, en México.



Con ello, se están ofreciendo oportunidades a personas mayores que deseen trabajar y así la empresa recluta la fuerza laboral adicional que necesita.

El aspecto más importante del programa, es que ofrece capacitación práctica a las personas mayores que buscan empleo, y así desarrollan destrezas que les servirán en el mercado de trabajo.

Los voluntarios de la asociación nacional de maestros jubilados, de AARP, trabajan en actividades educativas para ayudar a los niños a mejorar su rendimiento escolar a través del programa con nuestra juventud.

Lo hacen ayudándoles con las lecciones, otorgando consejo y guía, ayudando a los niños con las tareas de la escuela, dándoles útiles escolares y hasta distribuyendo alimentos, ropa y juguetes en los días de fiesta.

Los maestros de mayor edad saben lo importante que es dedicarles tiempo a los niños. Hasta la fecha, estos voluntarios han servido a más de medio millón de jóvenes y niños.

El programa C.A.R.E.S. de AARP en el condado de Los Ángeles, California, pone en contacto a voluntarios capacitados y calificados con adultos que cuidan de sus padres o familiares enfermos que necesitan apoyo.



Este programa gratuito permite a los prestadores de cuidado obtener tiempo libre y ayuda a las personas de más de 50 años que quieren mantener su independencia.

El propósito del programa es mejorar la calidad de vida a miembros de las familias que proveen el cuidado a sus seres queridos. Estas personas voluntarias ofrecen apoyo a corto plazo que es vital para familias que se esfuerzan por cumplir la tarea de prestar cuidado a quienes dependen de ellos.

En Nueva York, AARP está formando vínculos con organizaciones hispanas locales. Su propósito es alcanzar voluntarios con la posibilidad de incrementar su participación en los programas y servicios de AARP en de las comunidades hispanas. Esto es parte del programa que tiene AARP para alcanzar a los hispanos, sobre el que se hablará en un futuro cercano.

El centro de información para abuelos de AARP provee recursos a abuelos y otros parientes que, sin haberlo previsto, tienen que hacerse responsables de niños durante largos o cortos plazos.

El otoño pasado AARP hizo una manifestación pública en la capital con otras organizaciones que también se interesan por las personas mayores y los niños, y a la que asistieron cientos de abuelos y sus nietos.

Llegaron entre otras cosas, a exigir que el congreso se ocupe más de estos abuelos que no reciben ninguna ayuda



gubernamental por cuidar de sus nietos a pesar que, legalmente, si fueran padres adoptivos temporales sí recibirían dicha ayuda.

En los Estados Unidos ha aumentado mucho el número de abuelos que se ven obligados a hacerse cargo de sus nietos, a veces, sus padres están enfermos, están en las fuerzas armadas, o han fallecido.

Sin embargo, en la mayor parte de los casos, los padres están en la cárcel, sufren desempleo, o son adictos a las drogas, de modo que de momento los abuelos u otros parientes se ven obligados, a tomar el lugar de los padres y criar a niños pequeños.

El número de hogares en los Estados Unidos donde abuelos son jefes de familia esta creciendo rápidamente entre los afro americanos y los hispanos. AARP se encarga de informar a estas familias sobre recursos de los que pueden disponer en cada estado. Además, animando a los abuelos a reunirse en grupos para apoyarse mutuamente y compartir información.

Cuando los abuelos forman redes comunicativas, se enteran así de más recursos y donde ir para recibir ayuda para ellos y sus nietos.

Estos son ejemplos de la manera en que AARP se vale de voluntarios para vincular a las personas con información y servicios. Para ello, se entrenan a todas las personas voluntarias de acuerdo con sus responsabilidades.



El entrenamiento ayuda a los voluntarios a entender sus funciones y la manera en que su participación ayuda a AARP a realizar sus metas.

En los Estados Unidos, el voluntariado es una tradición muy antigua. Es interesante que encuestas demuestren que la razón por la que más personas no se ofrecen como voluntarios es porque nadie se los ha pedido. Cuando se les invita, la mayor parte están dispuestas.

El colaborar con iglesias y organizaciones religiosas también ha sido, para AARP, una manera de alcanzar voluntarios en las comunidades hispanas y afroamericanas.

Con frecuencia, se ve en estas comunidades a personas que donan parte de su tiempo a través de las iglesias.

En los Estados Unidos, el voluntariado cubre una amplia gama de necesidades que, de otro modo, quedarían desatendidas.

Repartiendo a domicilio comidas a personas que no pueden preparar sus alimentos; transporte de personas mayores en zonas rurales, donde no hay transporte público; servicios legales a quienes no pueden pagarlos; enseñanza de lectura a niños y adultos; o visitas a pacientes en los hospitales.

Son infinitas las posibilidades puesto que hay muchas oportunidades de servir a las personas mayores. Todo lo que se requiere es voluntarios para que lleven a efecto las actividades.



El voluntariado puede tener significados ligeramente distintos en diferentes países y culturas, pero con las experiencias que se han obtenido se puede llegar a la conclusión de que estas personas se complacen con el trabajo que como voluntarios realizan y hayan convocado el interés de organizaciones no gubernamentales y gobiernos de muchos países. Así, reconocen el impacto del voluntariado en los Estados Unidos.

A medida que la población de personas de mayor edad aumenta en todo el mundo, todas las personas deberíamos tomar conciencia del talento que va a estar disponible para así poder resolver las necesidades de las comunidades en muchas partes.

Las personas mayores tienen toda una vida de experiencia y destrezas que pueden utilizar y que tal vez ya estén utilizando como voluntarios. Al retirarse esta población puede asumir mayores responsabilidades como voluntarios.

En AARP, las actividades de promoción de apoyo ofrecen otra oportunidad para la participación de voluntarios en los niveles local, del estado y nacional. Los funcionarios para asuntos legislativos de AARP ofrecen su conocimiento y orientación, pero son estos grupos de voluntarios los que realmente hacen que las cosas sucedan.

Cuando surge una preocupación colectiva sobre la que algunos de los miembros tienen opiniones muy definidas, los voluntarios conjuntamente con los miembros entran en acción.



Estas personas no tratan de hacerlo todo. Trabajan en colaboración con variedad una de aliados en todos los sectores con entidades privadas sin fines de lucro, agencias gubernamentales, organizaciones empresariales y entidades que se especializan en la tercera edad o en asuntos que son importantes para cada uno de sus miembros.

Esta organización ha reconocido este crecimiento tan rápido y ha tratado de alcanzar este grupo. Por ello, se ha desarrollado un programa que alcance miembros hispanos. El programa hace énfasis a: adaptar productos, servicios y programas y hacerlos relevantes a los hispanos mayores de 50 años.

Reconocer las preocupaciones de los hispanos respecto a pensiones y jubilación, gastos diarios, salud y bienestar y al envejecimiento;

Incrementar los servicios bilingües al cliente y el número de operadores bilingües al mismo tiempo, hacer publicaciones, comunicados de prensa y otros tipos de comunicación en español; y participar en más eventos culturales hispanos.

A medida que el mundo se vincula más estrechamente mediante la comunicación, el transporte, el comercio, las preocupaciones de salud y asuntos económicos, toca también regocijarse por los vínculos que resultan de los cambios demográficos de todas las poblaciones que envejecen. Debemos debatir la manera que este cambio afecta todos los aspectos de la vida para las personas mayores, y como se van a enfrentar a ello.



El envejecimiento de la sociedad y la prolongación de la vida no es algo a lo que se debiera temer, más bien correspondería celebrarlo. Ya que juntos, se podría establecer "prácticas óptimas" globales que sean útiles a todos.

En todo el mundo, se espera que el número de los adultos de más de 60 años crezca dramáticamente. En el año 2000 éramos 605 millones, para el 2050 se tiene previsto que seremos más de dos mil millones.

El envejecimiento global afectará a casi todas las naciones. En AARP, lo que se quiere es facilitar el diálogo internacional en torno a tan importante tema.

Trabajando de cerca con líderes, organizaciones y gobiernos, tratando de encontrar la manera de enfrentar los desafíos del envejecimiento global.

#### 4.1.3. En México

En México se está arribando al vigésimo quinto aniversario de prestar servicios sociales a las personas de más de sesenta -60- años a través del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Dentro del marco jurídico en materia de salud en el país de México, como uno de los principios fundamentales de justicia social y equidad, está la protección de la salud de los mexicanos, plasmada en el Artículo 4º. constitucional, elemento básico del plan nacional de desarrollo 1995-2000.



En el programa de reforma del sector salud 1995-2000, además de señalar los principios, estrategias para hacer efectivo este derecho constitucional, se planteo el privilegiar las acciones de prevención sobre las actividades curativas, brindar un paquete esencial a toda la población y buscar la mejoría de la calidad de los servicios otorgados.

El objetivo general es la promoción de los principio de las naciones unidas a favor de las personas de edad, las cuales son: principio de independendencia, de participación, sobre los cuidados de auto realización y por ultimo de dignidad. El objetivo es proteger, ayudar, orientar y capacitar a los adultos mayores en cuanto a salud, trabajo, cultura, recreación alimentación y vivienda, con la finalidad de mejorar su calidad de vida y que tenga un desarrollo pleno con justicia y equidad.

Asimismo brindar el apoyo a los adultos mayores que estén en situación de desamparo, incapacidad, marginación o que sean sujetos a maltrato.

En este país se celebra el día nacional del anciano el 28 de agosto.

Actualmente la esperanza de vida al nacimiento en el distrito federal es de setenta y siete punto dos por ciento -77.2%- y se espera que para el 2020 sea ochenta y uno punto tres por ciento -81.3%-.

Las características económicas de la población con 60 años o más advierte la existencia de una significativa participación



económica cercana al veinticinco por ciento -25%, el tipo de actividad que realiza esta población se ubica principalmente en el sector terciario, en servicios distributivos y personales, actividades manuales y de venta, con una posición laboral de no asalariada.

En la ciudad de México, poco mas del ocho por ciento -8% de la población con 60 años y más reside en hogares unipersonales, cincuenta y dos por ciento -52% en hogares nucleares, treinta y cinco por ciento -35% en hogares ampliados y el resto residen con personas que no son sus familiares -hogares pluripersonales-, hay mayor propensión por parte de las mujeres a vivir solas o en compañía de personas que no son sus familiares.

México está empezando a enfrentar los problemas sociales derivados del incremento de la población mayor de 60 años (en la actualidad existen alrededor de seis -6- millones de habitantes de este grupo de edad y se esperan diecisiete punto cinco -17.5- millones para el año 2025), y las pensiones nunca han sido suficientes.

El envejecimiento de la población plantea retos inaplazables para dar respuesta a las demandas de vivienda, capacitación, trabajo, cultura, recreación y salud; para sentar las bases de una nueva cultura de la vejez.

#### 4.1.4. En Bolivia

Los adultos mayores gozan en Bolivia de varios beneficios apoyados por las leyes. Por ejemplo, la ley 1886 de derechos y privilegios para los mayores señala el descuento a los mayores de



60 años en tarifas de servicios públicos, rebaja en el transporte e impuestos de sus propiedades.

También gozan del servicio médico gratuito de vejez como derecho de todos los ciudadanos a recibir atención medica de forma gratuita en todos los centros médicos de la caja nacional de seguridad social

Se encuentran otras normas como lo son: la ley del bonosol, la ley de pensiones y la ley de organización del poder ejecutivo que creo la dirección general de la tercera edad que depende del ministerio de desarrollo sostenible, además la ley del adulto mayor que esta en etapa de aprobación en la comisión política social de la cámara de diputados.

#### 4.1.5. En Uruguay

En este país reunidos en asamblea general el senado y la cámara de representantes de la republica oriental de Uruguay decretaron la siguiente ley:

Artículo 1°. Corresponde al poder ejecutivo determinar la política en materia de ancianidad. El ministerio de salud pública, en el ejercicio de sus competencias, ejecutará las políticas específicas correspondientes y coordinará su aplicación con otras instituciones públicas.

Artículo 2°. Los establecimientos privados a que se refiere la



presente ley son aquellos que ofrecen a adultos mayores vivienda permanente o transitoria, así como alimentación y otros servicios de acuerdo con el estado de salud de los beneficiarios.

A estos efectos se considera adulto mayor a toda persona que haya cumplido sesenta y cinco años de edad.

Artículo 3°. Concepto de hogares. Dichos establecimientos se denominaran hogares cuando, sin perseguir fines de lucro, ofrezcan vivienda permanente, alimentación y servicios tendientes a promover la salud integral de los adultos mayores.

Artículo 4°. Residencias. Se denominaran residencias los establecimientos privados con fines de lucro que ofrezcan vivienda permanente, alimentación y atención geriátrico- gerontológico tendiente a la recuperación, rehabilitación y reinserción del adulto mayor a la vida de interrelación.

Artículo 5°. Se denominaran centros diurnos y refugios nocturnos, aquellos establecimientos privados con o sin fines de lucro, que brinden alojamiento de horario parcial -diurno o nocturno-, ofreciendo servicios de corta estadía, recreación, alimentación, higiene y atención psicosocial.

Artículo 6°. Los servicios de inserción familiar para adultos mayores son los ofrecidos por un grupo familiar que alberga en su vivienda a personas mayores auto válidas, en numero no superior a tres, no incluyendo aquellas a quienes se deben obligaciones alimentarias. Para brindar este servicio las familias deberán operar como núcleo familiar continente, estar dotadas de sólidas



condiciones morales y estabilidad procurando el desarrollo de la vida del adulto mayor con salud y bienestar.

#### 4.1.6. En Venezuela

Dentro de la legislación de Venezuela se encuentra plasmado en el Artículo 4°. El Estado tiene la obligación de tomar las medidas administrativas, legislativas y jurisdiccionales, que sean necesarias para asegurar al adulto mayor el pleno ejercicio de sus derechos y ejercerá la protección a que se refiere la presente ley por un órgano del instituto nacional de geriátrica y gerontológico, ente rector de la política de protección integral al adulto mayor, quien coordinará con otros órganos de la administración pública, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil la aplicación de las mencionadas políticas.

En consecuencia velará y facilitará los medios y condiciones necesarios: Para que sea debidamente asistido, alimentado y protegido en atención a su salud y permitirle fácil acceso a los tratamientos y a las medicinas dentro de un ambiente de seguridad material y moral, por las personas a quienes legalmente corresponde, y en su defecto, por el Estado.

Para que se les respeten los derechos de propiedad sobre sus bienes.

Para que tengan acceso a vivienda permanente, albergues o refugios provisionales diurnos o nocturnos, o cualquier otro sistema de atención habitacional que se le provea al respecto.



Para que sean gratuitos todos los procedimientos y actuaciones judiciales, administrativos o de cualquier otra especie que estén relacionados con los adultos mayores en estado de necesidad o indefensión

Para que se le proteja en el seno de la familia, garantizando su seguridad material, psíquica o moral y no sufra humillaciones ni discriminaciones.

Para que las personas naturales o jurídicas presten servicio a los beneficiarios de esta ley, con descuentos y tarifas especiales en todas las actividades realizadas por ellos.

#### 4.1.7. En Colombia

En providencia de tutela la corte constitucional concedió la protección de los derechos a la vida, el trabajo y la digna subsistencia de la pensionada cuyo mínimo vital estaba siendo afectado, al ordenar que si no se había dado cumplimiento a lo dispuesto en sentencias de la jurisdicción ordinaria en lo referente al reconocimiento de pensión y la respectiva inclusión en nómina, lo hiciera y pagara las mesadas adeudadas. En concepto de la corporación si está de por medio el mínimo vital de una persona de la tercera edad, no cancelarle oportunamente una pensión y ni siquiera incorporar su nombre a la nómina, teniendo ya derecho a reclamar los pagos, según decisiones judiciales que así lo confirmaron, implica grave amenaza para su subsistencia.

Los fundamentos jurídicos del estado social de derecho se encuentran intrínsecamente ligados con los derechos a la



seguridad social y a la vida, toda vez que en estos convergen el desarrollo y la aplicación de los llamados pilares de la organización social. La dignidad humana, el derecho al trabajo, la solidaridad y la prevalencia del interés general, necesariamente están relacionados con la protección que el Estado debe brindar a quienes durante su vida productiva contribuyeron para el mantenimiento de unas relaciones económicas, sociales y laborales acordes con las necesidades de armonía y progreso existentes en una comunidad que aspira, según el preámbulo de la carta, a un orden político, económico y social justo.

La seguridad social, que es un derecho de todas las personas pero que se concreta en virtud del vínculo establecido con arreglo a la ley, tiene directa relación con el derecho al trabajo, pues ella constituye una garantía en favor de quienes contraen o han mantenido una relación laboral, como también los que, en condición de beneficiarios, están legitimados para reclamar protección adecuada por cuenta de aquél de quien dependen y que es titular de prestaciones laborales.

La solidaridad entre las personas que integran la organización social, como la prevalencia del interés general, están presentes cuando se trata de interpretar las normas que reconocen el derecho a la seguridad social, pues a todos interesa por igual la protección actual y posterior de los trabajadores, más aún cuando se piensa que el transcurso del tiempo hará que, en determinado momento, la juventud productiva de hoy comience a hacer parte de la denominada tercera edad. Si lo dicho es válido para las pensiones de invalidez, tanto más lo es para las de vejez, que fue la



reconocida a la peticionaria, y los derechos de estas personas.

#### 4.1.8. En Honduras

Ancianos de Tocoa ( municipio de Honduras), se quejan porque no les dan descuento Tocoa Colón. Desde que el Congreso Nacional aprobó la Ley de la Tercera Edad han sido muchas las quejas que han presentado varias personas en contra de algunas farmacias que no les otorgan el descuento que dejó establecido la cámara legislativa. Diario la tribuna consultó a los propietarios de las diez farmacias que existen en la ciudad, los que aseguraron que sí otorgan el descuento establecido por la citada Ley.

Hace algunas semanas los empresarios farmacéuticos se reunieron con las autoridades municipales para conocer algunos detalles que han provocado hasta la ira de ciertas personas. Por ejemplo, a Roque Flores le ocurre que frecuentemente a su establecimiento llegan personas exigiendo el descuento sin presentar la documentación requerida. De acuerdo con la ley, que es aplicable a quienes superan los sesenta años -60- de edad, para obtener el veinte -20- por ciento de descuento en las farmacias es necesario que el paciente presente la receta y una fotocopia firmada y sellada por el médico que lo atendió, además, la cedula de identidad y un carné otorgado por la municipalidad.

Toda esta documentación es enviada por el propietario de la farmacia a la droguería en donde se le deduce por ello el porcentaje que corresponde al precio del medicamento vendido al paciente.



Sin embargo, Flores se quejó que aparte que las droguerías hacen el trámite con mucho tiempo de retardo. Existen personas que quieren obtener el descuento sin hacer el papeleo requerido. En muchas ocasiones me he visto en la penosa obligación de negar el descuento a personas de la tercera edad con recetas que no son para ellos los medicamentos, lamento el empresario.

Dé acuerdo a las estadísticas, la demanda de pacientes de la tercera edad en Tocoa no es mucha; a Pamela Chang le llegan dos o tres recetas semanales, pero en algunas ocasiones gastan más en el papeleo de lo que en realidad obtendrán en el descuento.

Entonces lo que se hace en esos casos es brindar el porcentaje que legalmente les corresponde proporcionar a las farmacias, afirmó. Actualmente las autoridades municipales giraron una ordenanza de multar a todos aquellos empresarios farmacéuticos que no otorgan el descuento a las personas de la tercera edad que presentan la documentación requerida.<sup>11</sup>

#### 4.2. Análisis de cada uno de los beneficios regulados en la ley de protección para las personas de la tercera edad en Guatemala

Recreación y hospitalización gratuita, en los centros del Estado. Quedan obligados los centros de recreación del Estado a permitir el ingreso en forma gratuita a los ancianos y los hospitales de seguridad social, así como los nacionales, a prestarles en forma gratuita, los tratamientos preventivos y curativos.

---

<sup>11</sup> La Tribuna Pág. 13 Tercera Edad

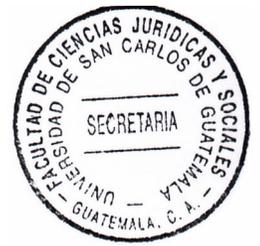


Lo relacionado a la recreación que según la ley debería ser gratuita, no es para cualquier persona puesto que para ingresar a los centros del Estado es necesario haber sido trabajador del alguna dependencia y tener la constancia de dicha situación, pues solamente así se puede gozar de este beneficio.

Para que en los hospitales sean atendidos, pasan tantas calamidades, pues en estas instituciones existe la burocracia que si no se cumple con los requisitos y el papeleo correspondiente, aunque quien solicite los servicios médicos esté en una situación de emergencia extrema, las personas simplemente no son atendidas y por esta causa en el país, hablar de atención médica gratuita no es certero.

Establecer convenios con la iniciativa privada a efecto que los ancianos gocen de descuentos especiales en un 25% en compra de medicinas, transporte, hospedaje, alimentación, ingreso a centros culturales y turísticos, así como para la obtención de los artículos de la canasta básica.

Para que los presupuestos de esta norma jurídica sean reales, es necesario que se cree una institución encargada de investigar cada uno de estos sectores, pues no se hace efectiva, los ancianos adquieren sus medicinas al mismo precio que cualquier persona, el transporte para poder abordarlo tienen que esconderse y cuando el bus se ha estacionado les toca hacer toda una estrategia para subirse, el hospedaje casi ninguna persona de esta edad conoce en donde están ubicados los albergues, debido a la falta de información por parte de las entidades encargadas de difundirla, y que decir de los centros turísticos y culturales, allí nadie entra si no ha realizado el pago que se debe hacer independientemente de que se trate de



una persona anciana.

El pago del transporte municipal y el boleto de ornato, será exonerado totalmente para los ancianos.

El pago del transporte municipal, esta exonerado para todas las personas, ya que esta institución simplemente no cuenta con ningún tipo de transporte, y el boleto de ornato, pues cuando han llegado a cierta edad, ya no necesitan realizar ningún trámite para el cual le sea exigido el boleto de ornato y si lo realizaran deben presentarlo pues de no ser así las personas encargadas de las dependencias no los atienden, ya que en su mayoría al ser contratados para desempeñar esta labor no han contado con la instrucción adecuada para realizar esta excepción con las personas de la tercera edad.

Se establece como prestación social a los ancianos, la facilitación gratuita del transporte colectivo.

Para realizar esta prestación social hace falta colocar personal encargado de velar el fiel cumplimiento de ello, ya que estas personas por lo general son indefensas y están expuestas a lo que decidan en este caso los ayudantes de los pilotos pues son ellos los que entorpecen la locomoción a estas personas para que puedan hacer uso del servicio de transporte colectivo.

Los ancianos tendrán trato preferencial cuando realicen gestiones personales ante las dependencias del Estado, entidades autónomas y descentralizadas así como las del sector privado.



Para que se cumpla en forma eficaz y efectiva esta disposición se debe dar instrucciones al respecto a las personas que laboran en las dependencias del Estado ya que muchas veces por el desconocimiento de dicha norma, estas personas no son sujetos de tratamiento especial o preferencial.

#### 4.3. Proyectos que el programa nacional del adulto mayor de Guatemala se encuentra ejecutando

##### 4.3.1. Censo adulto mayor a nivel departamental

###### --- Objetivo

- Lograr el mayor número de personas de la tercera edad de cada departamento, municipio, aldea y caserío.

###### --- Meta

- Obtener el total de población adulta mayor de 60 años.

###### --- Recursos

- Establecer mecanismos de trabajo con las municipalidades de cada departamento, alcaldías auxiliares, el instituto nacional de estadística y extensiones de las diferentes universidades de toda la república.

###### --- Ejecución

- Dicho proyecto se tiene programado realizarlo en un término de 6 a 8 meses.



--- Evaluación

- Reuniones periódicas con cada delegado departamental para ver el avance del mismo.

#### 4.3.2. Carné del adulto mayor a nivel nacional

--- Objetivo

- Lograr que los adultos mayores logren los beneficios que la ley establece.

--- Meta

- Hacer efectiva la ley con su reglamento -decreto 80-96- ley de protección para las personas de la tercera edad.

--- Recursos

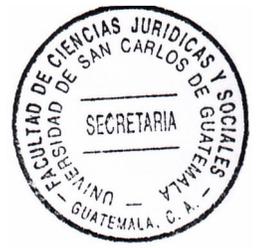
- Con el apoyo de cada gobernación departamental se emitirá el carné de beneficios para el adulto mayor a nivel nacional.

--- Ejecución

- A partir de los datos obtenidos en el censo regional del adulto mayor, se tiene contemplado realizarlo en un término de 18 meses.

--- Evaluación

- Cada gobernador departamental deberá nombrar al personal responsable de la entrega y control del carné a través de los mecanismos que la ley establece.



#### 4.3.3. Registro y control de hogares para adultos mayores

##### --- Objetivo

- Velar por la atención integral del adulto mayor de todos los hogares que funcionan en el país.

##### --- Meta

- Lograr un registro de los hogares públicos y privados del país, establecido por el programa nacional del adulto mayor.

##### --- Recursos

- En coordinación con el ministerio de salud pública, ministerio de gobernación y SOSEP, por medio de PRONAM.

##### --- Ejecución

- El registro se iniciará en un término de 2 meses. Será realizado en forma constante para el funcionamiento de los hogares.

##### --- Evaluación

- Los hogares serán supervisados con el apoyo del voluntariado de PRONAM y un delegado del ministerio de salud pública y asistencia social.

#### 4.3.4. Actualización del directorio de instituciones, hogares y ONG que trabajan en pro del adulto mayor

##### --- Objetivo

- Obtener la información actualizada de las instituciones, hogares y ONG que atienden al adulto mayor a nivel



nacional.

--- Meta

- Realizar un directorio nacional de instituciones que trabajan con el adulto mayor.

--- Recursos

- En coordinación con las 22 directoras departamentales y PRONAM

--- Ejecución

- Se tiene proyectado en un término de un año para ser distribuido a nivel nacional.

--- Evaluación

- La dirección del programa realizará la evaluación constante de la actualización de datos.

#### 4.3.5. Proyecto comedores para el adulto mayor

- Objetivo

- Brindar un servicio de alimentación balanceado al adulto mayor en extrema pobreza.

- Visión

- Facilitar a los adultos mayores en extrema pobreza una mejor calidad de vida asegurando su situación de inseguridad alimentaria.



- Misión

- Desarrollar una iniciativa de comedores en áreas urbanas y rurales marginales, facilitando así el acceso a la alimentación adecuada de un amplio número de adultos mayores que sufren de inseguridad alimentaria.

- Meta

- Implementar el servicio de comedores para el adulto mayor en los 22 departamentos y municipios de toda la república.

- Recursos

- En coordinación con la iglesia católica, y el grupo de voluntariado de PRONAM.

- Ejecución

- El plan piloto se inició en el mes de julio del año 2,004 en la parroquia San Jerónimo Emiliani con 50 adultos mayores, continuando los siguientes meses del mismo año con la apertura de 8 comedores más en la colonia Venezuela zona 21, San Pedro Ayampuc, Magdalena Milpas Altas, Sololá, Palencia, Jalapa.

- Evaluación

- El voluntariado de PRONAM y personal del mismo serán los encargados de supervisar el funcionamiento de los comedores.

- Descripción

- Este proyecto es una iniciativa de la secretaría de obras sociales de la esposa del presidente, por medio del programa nacional del adulto mayor.



Estos comedores serán administrados por la parroquia interesada en coordinación con SOSEP por medio de PRONAM, el cual se consolidará por medio de un convenio firmado por las partes involucradas (SOSEP-PARROQUIA), bajo los términos acordados que se detallarán en el convenio, con el objetivo de que los interesados cuenten con un respaldo legal.

El proyecto de comedores será supervisado periódicamente por el grupo de voluntarias de PRONAM quienes velarán por el buen trato y atención a los adultos mayores beneficiados.

Es importante recordar que aquellos adultos mayores que sean beneficiarios del proyecto de ayuda alimentaria que ya funciona en PRONAM no podrán ser incluidos en el proyecto de comedores, o viceversa, para así evitarse la duplicidad de ayuda.

Cada comedor tendrá un mínimo de 30 y un máximo de 100 adultos mayores -los cuales deben encontrarse en extrema pobreza-. Este proyecto inicia proporcionando un tiempo de comida -almuerzo-, para lo cual la SOSEP brindará los víveres correspondientes a los doce meses del año en tres entregas.

PRONAM se compromete a dar una donación inicial de todo el mobiliario y equipo tanto de cocina como de comedor.

Así mismo PRONAM en coordinación con la FAO en Guatemala estará brindando capacitación constante en el manejo e higiene en alimentos, iniciando con una charla previa a la apertura de cada comedor -la asistencia de las personas



comprometidas en atender los comedores a las capacitaciones es obligatoria-, así como charlas de sensibilización y trato hacia el adulto mayor.

El proyecto de comedores para el adulto mayor ha sido posible gracias a la colaboración de los entes donantes como lo son el grupo Taca, FAO, fondo de población, orden de malta, ministerio de agricultura, etc...

#### 4.3.6. Proyecto de formación del voluntariado

##### -- Objetivo

- Disminuir los gastos del programa en papelería y contratación de personal formando un grupo de voluntarias que tenga el deseo de servir a Guatemala.

##### -- Meta

- Mejorar la atención al adulto mayor en los asilos y hogares.

##### -- Recursos

- En coordinación con la dirección del programa y el grupo de voluntarias.

##### -- Ejecución

- El proyecto ya dio inicio. Actualmente el voluntariado trabaja en la organización de actividades con el objetivo de recaudar fondos, así mismo como para apoyar actividades que PRONAM organiza.



-- Evaluación

- Bajo la supervisión de la dirección el grupo de voluntarias realizará actividades coordinadas con ésta.

4.4. Formulación de la política de envejecimiento y la implementación del plan gerontológico

--- Objetivo

- Sentar las bases para que todos las (os) guatemaltecas (os) puedan envejecer con seguridad.

--- Meta

- Mejorar la atención al adulto mayor a nivel nacional en todos los ámbitos.

--- Recursos

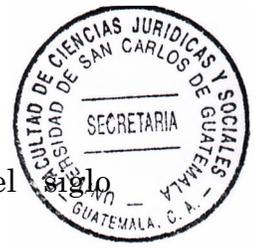
- Con el apoyo del fondo de población de las naciones unidas (UNFPA) y en coordinación con todas las instituciones que manda el reglamento de la ley del decreto 80-96.

--- Ejecución

- Dio inicio, con dos consultores uno para el diagnóstico de la situación actual de los adultos mayores de Guatemala, y el segundo con la elaboración de la política de envejecimiento, los cuales son financiados por el UNFPA.

--- Evaluación

- Bajo la supervisión del programa nacional del adulto mayor y el UNFPA.



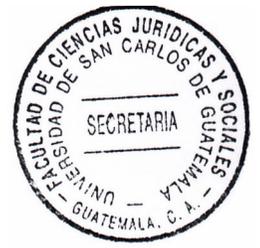
4.5. Adulto mayor, tema central de las agendas políticas y sociales del siglo XXI

Crear espacios laborales para personas de la tercera edad, plantea Socorro Díaz ante el BID Washington, D.C.-Las naciones de América Latina deben considerar la integración de la gente de la tercera edad a sus políticas económicas e impulsar nichos laborales para ella, como una opción viable de participación para este sector de la población en los esfuerzos de crecimiento macroeconómico, aseveró Socorro Díaz, directora general del ISSSTE, ante representantes de gobiernos y de grupos económicos y sociales de América, Asia y Europa.

Invitada por el presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Enrique V. Iglesias, a participar en la conferencia la transición demográfica en América Latina y el Caribe: consulta interregional sobre el envejecimiento de la población, celebrada en la capital estadounidense, la funcionaria expuso que la política de inclusión a este sector de la población tiene cuatro argumentos:

Éticos porque los adultos mayores son ciudadanos que con su esfuerzo y trabajo constituyeron las sociedades hoy; políticos porque cuentan con una norma de solidaridad social, sociales porque debemos mantener a las familias como un núcleo cohesionado de nuestras redes sociales y económicas porque la economía es un instrumento, no el fin en sí misma, que debe servir a la sociedad, y no a la inversa.

Destacó que el gobierno de México impulsa una política de inclusión a través del programa piloto maestro amigo, que convoca y remunera a profesores jubilados que ayudan, por las tardes, a los hijos de trabajadores al servicio del Estado a realizar sus tareas y repasar algunos de los temas



aprendidos.

Es una institución vanguardista en la materia al promover un programa de extensión de servicio de guarderías para hijos de servidores públicos, en el cuál las personas de la tercera edad pueden laborar con jornadas completas para no sólo aumentar sus ingresos pensionarios, sino también para aprovechar su experiencia en parte de las actividades económicas y sociales del país.

Asimismo, hace falta la creación de una discriminación positiva como una política social dirigida a mejorar la calidad de vida de estos grupos desfavorecidos, proporcionándoles la oportunidad de conseguir alimentos y de disponer de derechos civiles.

Este concepto fue utilizado, por ejemplo, en las décadas de 1960 y 1970 en Gran Bretaña para definir las áreas prioritarias de educación. Su equivalente en Estados Unidos es la disposición de intercambiar niños entre áreas escolares con el fin de favorecer una mayor mezcla étnica en las escuelas ejemplo que podría ser utilizado para con personas de la clasificación del tema abordado.

Ambos términos han surgido al intentar las democracias parlamentarias liberales crear un área de juego con igualdad de oportunidades para todos los grupos con independencia de sus desventajas históricas o de explotación.

Los programas están especialmente concebidos para eliminar el racismo, el sexismo y la discriminación contra las personas mayores y los discapacitados. El objetivo de estos movimientos es combatir cualquier estatus o característica que tradicionalmente ha justificado un tratamiento



desigual promoviendo los derechos y privilegios del grupo desfavorecido en cuestión.

La teoría subyacente es que si, a través de acciones tales como el trato preferencial a la hora de conceder un trabajo, se consigue que el grupo desfavorecido comience a ser respetado, se podrán ir retirando de forma paulatina las acciones oficiales y se establecerá una igualdad de oportunidades o, en el caso ideal, una igualdad de resultados.

Aunque es patente que muchos colectivos (grupos étnicos, mujeres, personas mayores, discapacitados, homosexuales, niños, etc.) reciben un trato injusto, resulta difícil demostrar legalmente esta discriminación.

Las principales áreas de discriminación positiva tienden a combatir el racismo, el sexismo y a defender a los niños. Ejemplos como los documentos de transporte especiales para la tercera edad o el establecimiento de porcentajes de empleo para discapacitados, ponen de manifiesto la naturaleza de esta reforma social.

#### 4.5.1. Igualdad de oportunidades

Concepto según el cual todas las personas deben tener las mismas oportunidades para acceder al mercado de trabajo y a la protección del Estado, y no se debe ser objeto de discriminación por razón de sexo, raza, edad o creencias religiosas.

Muchos países han promulgado leyes que castigan al que niegue un puesto de trabajo a una persona por alguno de los motivos anteriores.



Algunas organizaciones van todavía más lejos y abogan por una política de discriminación positiva, como por ejemplo la que se deduce de fomentar el empleo de una minoría étnica, de edades, de sexo, etc.

Aunque se han logrado importantes mejoras en cuanto a la igualdad de oportunidades, los hechos demuestran que todavía queda un largo camino por recorrer en Latinoamérica son muy desiguales, según los países, las leyes que protegen la igualdad de oportunidades son casi en un cien por ciento ineficaces, cayendo en el concepto de ser leyes sustantivas no aplicadas. En Argentina, por ejemplo, existen leyes de protección, mas como en otros países, pero no siempre se cumplen.

#### 4.5.2. Las raíces de la discriminación

No cabe duda, que el racismo y la xenofobia son problemas graves que tienen planteados en la actualidad Europa y America. Pero si el racismo es discriminación por raza y xenofobia es discriminación por nacionalidad, el obligado debate será sobre la discriminación.

Recomendar que no se ejerciten comportamientos racistas es una falacia, que cuando procede de quienes ostentan el poder se convierte en un claro ejercicio de hipocresía, por ser ellos los responsables de la ley de extranjería, y adquiere tintes de grave irresponsabilidad porque al obviar los restantes modos de discriminación los perpetúan, sabedores de que las recomendaciones no modifican los comportamientos.



Discriminación: He aquí el tema que como hecho existe mucho antes de que la palabra se crease. Esquemáticamente, se puede decir que discriminación es una conducta sistemáticamente injusta contra un grupo humano determinado.

Discriminar a un grupo social consiste en privarle de los mismos derechos que disfrutaban otros grupos sociales: si se prohíbe al negro utilizar el mismo autobús que un blanco, se tratará de discriminación por raza; si se organiza la sociedad de modo que los cargos de responsabilidad sean ocupados por varones, estaremos ante la discriminación por sexo; y si los ciudadanos de determinados países viven en el lujo y la opulencia mientras los de otras regiones lo hacen en la miseria y mueren de hambre, esto es resultado de la discriminación económica internacional; existiendo un sinnúmero de diversas formas de discriminación: por minusvalía, por pertenencia religiosa, por tendencia sexual, discriminación lingüística...

La discriminación es un fenómeno de relaciones intergrupales, de relaciones entre diversos grupos sociales, y tienen sus raíces en la opinión que un grupo tiene sobre otro. Los grupos en cuestión pueden ser parte interna de otra sociedad mayor (mujeres, ancianos, pobres, homosexuales...), o pueden ser un elemento externo (extranjeros, emigrantes, etc.) Por lo general, la mente humana prefiere pensar por medio de estereotipos, categorías y prejuicio, conducentes al hecho discriminatorio cuando se aplican esas opiniones estereotipadas a otros grupos.

Es importante, por tanto, investigar los orígenes de las opiniones que un grupo tiene sobre otro, la imagen de grupo, ya



sea de organizaciones -Iglesia, Ejército-, ya sobre colectivos -seguidores de equipos-, ya sobre categorías sociales -mujeres, varones, niños, ancianos-, sin olvidar la imagen que el propio grupo tiene de sí mismo, la auto imagen. Por lo tanto, sería conveniente un estudio abstracto sobre las raíces de la discriminación en dos grupos, A y B.

#### 4.5.3. Mayores... con reparos

Parados de larga duración, mayores de 40 o 50 años. Drama personal y familiar agravado por la dificultad que añade la edad al difícil mercado laboral.

Pero los periódicos siguen publicando anuncios con márgenes de edad para acceder a algunos puestos de trabajo cuando esta actitud es inconstitucional a todas luces, pero quien se atreve a denunciarlo, no existe.

El suplemento negocios de este periódico acoge un importante número de ofertas de trabajo, e incluía en su penúltimo número, del pasado domingo día 18, hasta catorce anuncios con precisiones de edad para ser candidato a determinados empleos.

Todos ellos fijaban topes de edad, algunos con cierta flexibilidad, y uno, curiosamente, marcaba una discriminación que podríamos llamar positiva -frente a la negativa que habitualmente se mantiene a partir de cierta edad- al exigir personas mayores de 35 años.



Valentín Playá, abogado y asesor de Senun, una asociación de parados mayores de 40 años, se ha dirigido al defensor y señala que para estas personas es muy deprimente leer este tipo de anuncios que establecen límites de edad para los candidatos a un trabajo.

Playá señala el Artículo 14 de la Constitución y el Artículo 4.2 del estatuto de los trabajadores para apoyar jurídicamente su convencimiento de que los límites de edad para acceder al empleo son ilegales por inconstitucionales.

El lector admite abiertamente que El País no tiene responsabilidad directa en la publicación de estos anuncios, pero pide que el periódico sea sensible a este problema y pregunta: Publicarían ustedes anuncios u ofertas de empleo que solicitaran abstenerse a gitanos, negros o judíos. El lector concluye que la discriminación por edad es, en general, absolutamente arbitraria, tiene la misma protección legal y los mismos nefastos perjuicios para los interesados y para la sociedad que la discriminación por razón de raza, sexo religión, etcétera. Incluye, junto a su carta, una serie de resoluciones de la inspección de trabajo de Madrid en las que se reconoce la ilegalidad de este tipo de ofertas.

Una resolución de la subdirección general de asistencia técnica, del ministerio de trabajo y asuntos sociales, advertía, en 1997, al jefe de la inspección provincial de trabajo de Madrid.<sup>12</sup>

Puesto que las limitaciones de edad en las ofertas de trabajo son ilegales y se apoyaba en la doctrina establecida por el tribunal

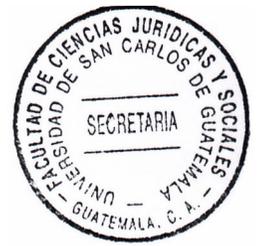
---

<sup>12</sup> Diario El País (España, gente mayor) Pág. 47



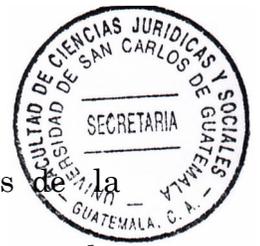
constitucional que declaró discriminatorio que el requisito de edad fuese un presupuesto excluyente para acceder a un puesto de trabajo, aunque admitía que pueda figurar en un anuncio el requisito de una determinada edad justificándola razonablemente siempre y cuando estos requisitos sean acordes con las labores que se pretenden realizar.





## CONCLUSIONES

1. En Guatemala, las personas de la tercera edad constituyen un gran sector de la población descuidada por el Estado o por quienes son llamados por imperativo legal o moral, a procurarles una protección y asistencia digna de su condición, como se hace evidente al observar que la mayoría de los mismos han sido marginados del sistema productivo, y de los beneficios que por derecho les corresponde.
2. La falta de una sólida política social en materia de protección a las personas de la tercera edad, ha dado como consecuencia que muchas de ellas sean despojadas de sus bienes por quienes formaron parte de su entorno familiar, de pronto se encuentran a la deriva, en busca de respuestas a una situación de abandono, pobreza y maltrato.
3. El objetivo de toda institución que surja con la finalidad de proteger a los adultos mayores, como el Consejo Nacional para la Protección de las Personas de la Tercera Edad, debe enfocarse no solamente en convertirlos en receptores de ayuda material y moral, sino incluirlos nuevamente en el proceso productivo del país a través de programas, donde cada uno de ellos pueda aportar su capacidad y conocimiento.

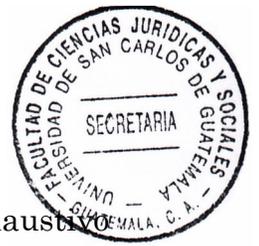


4. La ausencia de programas de sensibilización hacia las personas de la tercera edad, se manifiesta en todos los sectores de la población, cuando especialmente a diario se les puede observar como una estadística de las víctimas de agresión, maltrato, discriminación e indiferencia, debido a su condición.



## RECOMENDACIONES

1. Que el Estado fortalezca y apoye de forma objetiva en el sentido económico al Consejo Nacional para la Protección de las Personas de la Tercera Edad, proporcionándoles los recursos necesarios para que éste realice una función acorde a la necesidad nacional, ya que en estos tiempos se ha comprobado que este sector de la población, es muy grande y es un pequeño porcentaje las personas que son beneficiadas con la ayuda que el Estado proporciona a los habitantes del país.
2. Es necesario que el Estado creé instituciones para que las personas de la tercera edad puedan disponer de un lugar cómodo en donde ser albergadas y así disminuir la población que se encuentra deambulando por las calles sin tener un techo en donde refugiarse de las inclemencias del tiempo, del peligro de morir a la intemperie, o en último caso, de ser víctimas de tanta delincuencia que se vive actualmente en nuestro país.
3. Integrar por parte del Estado una comisión de vigilancia e investigación que se mantenga permanentemente en contacto con los miembros de la Junta Directiva y del Consejo para que sean cumplidas, de manera real y concreta, todas y cada una de las disposiciones que hace la ley en beneficio de estas personas.



4. Es necesario que se realice por medio del Estado un estudio exhaustivo a todo el personal que labora dentro de las instituciones encargadas de realizar esta labor con ese sector poblacional tan importante; e implementar cursos de relaciones humanas para que aprendan a tratar con ellas.
  
5. El Estado debe proveer las condiciones y recursos necesarios para llevar a cabo lo que manifiesta la ley específica, proveer de lo mismo al Consejo y al Comité para la protección de las Personas de la Tercera Edad.



## ANEXO





MODELO DE BOLETA DE ENCUESTA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

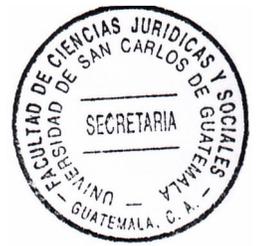
Trabajo de tesis

Análisis Jurídico del Consejo Nacional para la Protección de las Personas de la Tercera Edad

Esta encuesta está dirigida a personas de ambos sexos, integrantes del consejo nacional para la protección de las personas de la tercera edad, profesionales en la materia, representantes de cada una de las entidades o instituciones que conforman dicho consejo y especialmente a integrantes del Comité para la Protección de la Vejez (CONAPROV).

PREGUNTAS

1. Calidad del encuestado:
  - a) Integrante del consejo
  - b) Profesional en la materia
  - c) Representante de alguna entidad o institución (especifique Cual)
  
2. ¿Sabía usted que la Constitución Política de la República de Guatemala tiene el deber de velar por las personas de la tercera edad?
  - a) Sí
  - b) No
  - c) No sabe/ no respondió
  
3. ¿Cree usted que el Estado está cumpliendo efectivamente el deber constitucional de velar y brindar protección de las personas de la tercera edad?



- a) Sí.
- b) No.
- c) No sabe/ no respondió

4. ¿Cree usted que el Estado ha adoptado políticas de focalización para el mejoramiento de condiciones de vida de estas personas?

- a) Sí
- b) No
- c) No sabe/ no respondió

5. ¿Cree usted que se han realizado cambios en la perspectiva de las instituciones para brindar atención integral y salud a estas personas?

- a) Sí
- b) No
- c) No sabe/ no respondió

6. ¿Sabe usted de la existencia de una ley específica que tiene por objeto y finalidad tutelar los intereses de las personas de la tercera edad?

- a) Sí
- b) No
- c) No sabe/ no respondió

7) ¿Cree usted que el Estado está contribuyendo a la realización del bienestar social satisfactorio para con estas personas?

- a) Sí
- b) No
- c) No sabe/ no respondió

8) ¿Cree usted que el Estado ha creado alguna institución de previsión social para garantizar los derechos de estas personas?



SÍ \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

c) No sabe/ no respondió

9) ¿Cree usted que el Estado fomenta, garantiza y fortalece el funcionamiento de alguna o algunas instituciones gubernamentales o no gubernamentales que se dediquen a atender a las personas ancianas?

SÍ \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

c) No sabe/ no respondió

10) ¿Cree usted que el Estado está velando eficazmente para que las personas indigentes sean ubicadas en hogares estatales o privados, que sería dar fiel cumplimiento al reglamento de la ley específica?

SÍ \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

c) No sabe/ no respondió

11) ¿Cree usted que el Estado ha promovido la formación de agrupaciones, cooperativas, clubes de servicio y pequeña empresa, para facilitar el trámite administrativo y créditos para el trabajo de las personas de la tercera edad?

SÍ \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

c) No sabe/ no respondió



## RESULTADO DE LA MUESTRA OBTENIDA

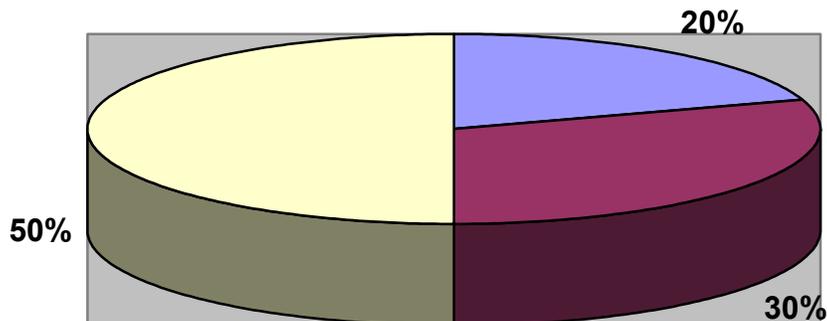
### PREGUNTA UNO

Calidad del encuestado

### PORCENTAJE

- a) Integrante del consejo
- b) Profesional en la materia
- c) Representante de alguna entidad o institución (especifique Cual)

### GRAFICA



 Integrante del consejo	 Profesional en la materia
 Representante de alguna entidad	

Fuente: Investigación de campo

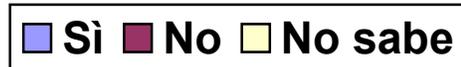
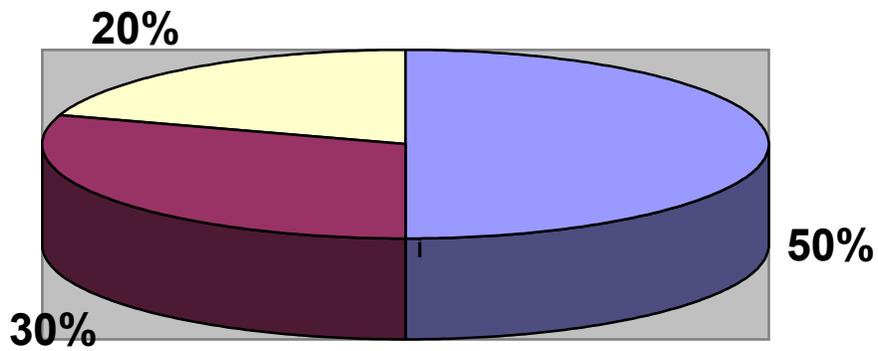


PREGUNTA DOS

1. ¿Sabía usted que la Constitución Política de la República de Guatemala tiene el deber de velar por las personas de la tercera edad?

- a) Si
- b) No
- c) No sabe/ no respondió

GRÁFICA



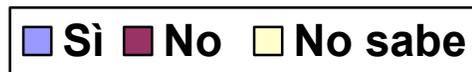
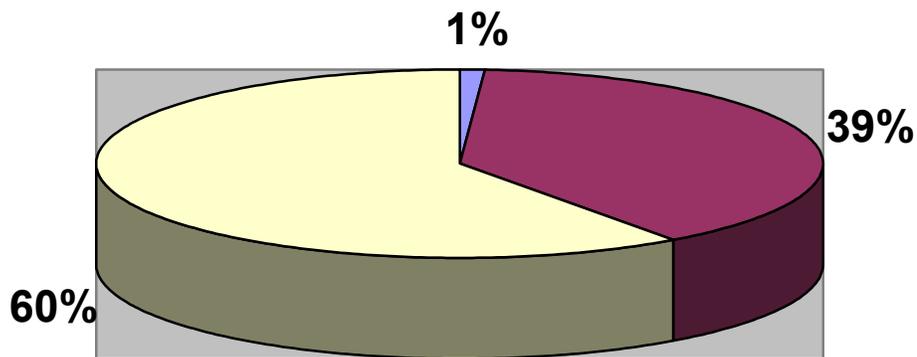


### PREGUNTA TRES

3. ¿Cree usted que el Estado está cumpliendo efectivamente el deber constitucional de velar y brindar protección de las personas de la tercera edad?

- a) Sí.
- b) No.
- c) No sabe/ no respondió

GRÁFICA

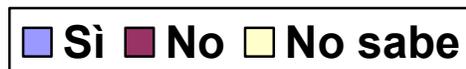
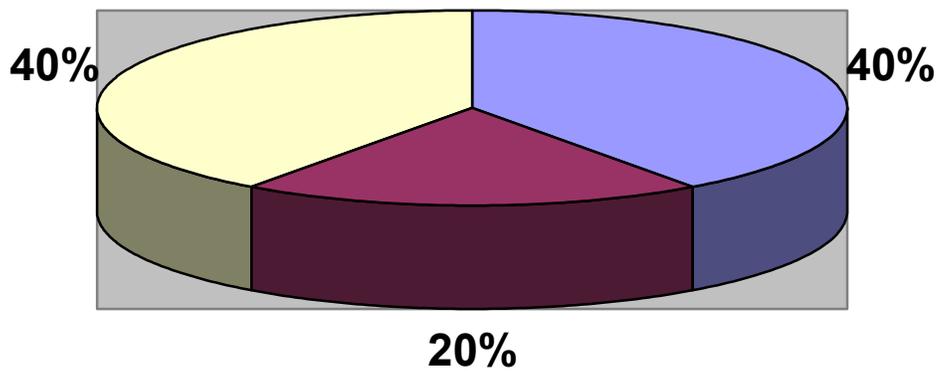




### PREGUNTA CUATRO

4. ¿Cree usted que el Estado ha adoptado políticas de focalización para el mejoramiento de condiciones de vida de estas personas?
- a) Si
  - b) No
  - c) No sabe/ no respondió

GRÁFICA



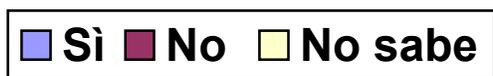
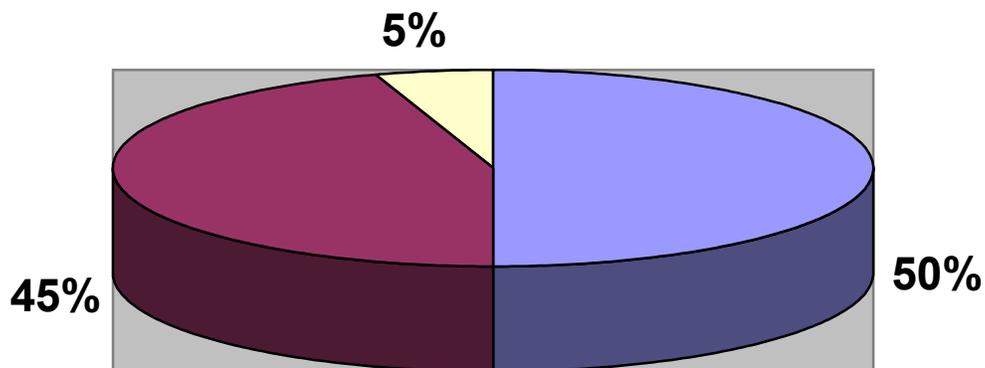


## PREGUNTA CINCO

5. ¿Cree usted que se han realizado cambios en la perspectiva de las instituciones para brindar atención integral y salud a estas personas?

- a) Si
- b) No
- c) No sabe/ no respondió

## GRÁFICA



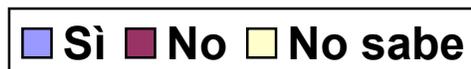
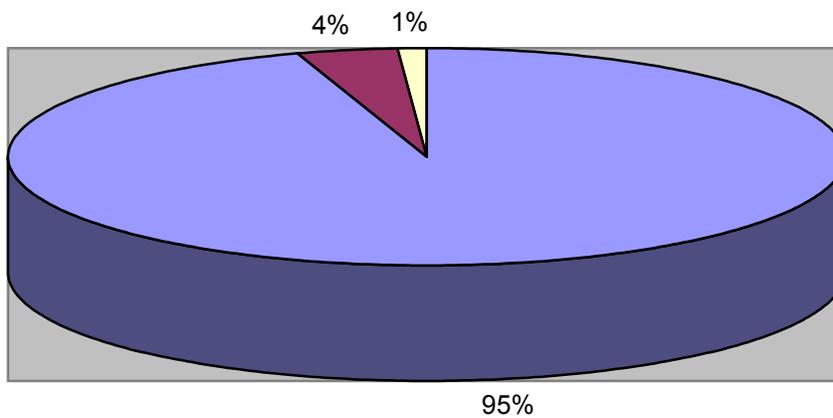


## PREGUNTA SEIS

6. ¿Sabe usted de la existencia de una ley específica que tiene por objeto y finalidad tutelar los intereses de las personas de la tercera edad?

- a) Si
- b) No
- c) No sabe/ no respondió

### GRÁFICA







## PREGUNTA SIETE

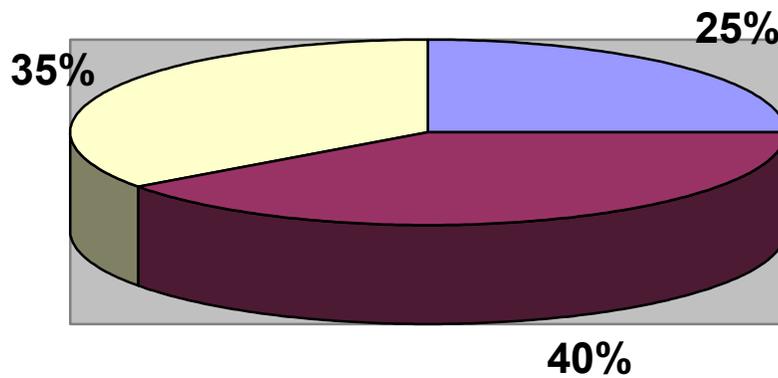
7) ¿Cree usted que el Estado está contribuyendo a la realización del bienestar social para con estas personas?

SÍ \_\_\_\_\_

NO \_\_\_\_\_

c) No sabe/ no respondió

### GRÁFICA



Sì  NO  No sabe





## PREGUNTA OCHO

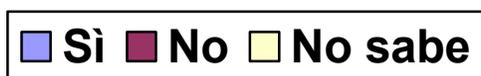
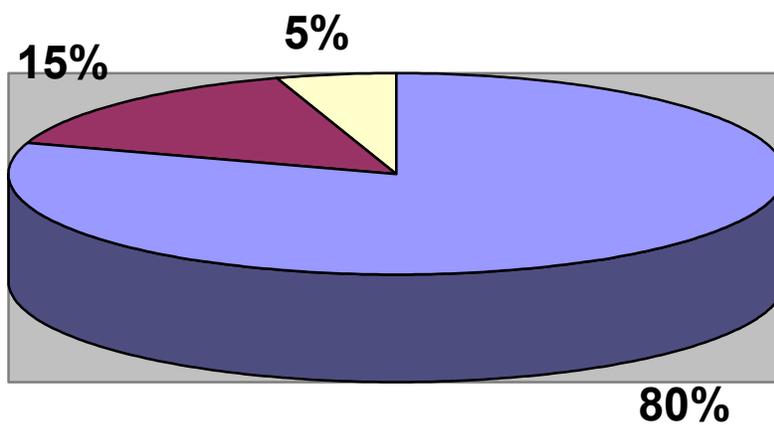
8) ¿Cree usted que el Estado ha creado alguna institución de previsión social para garantizar los derechos de estas personas?

SÍ \_\_\_\_\_

NO \_\_\_\_\_

c) No sabe/ no respondió

### GRÁFICA





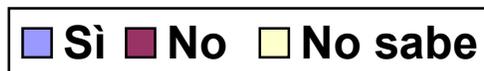
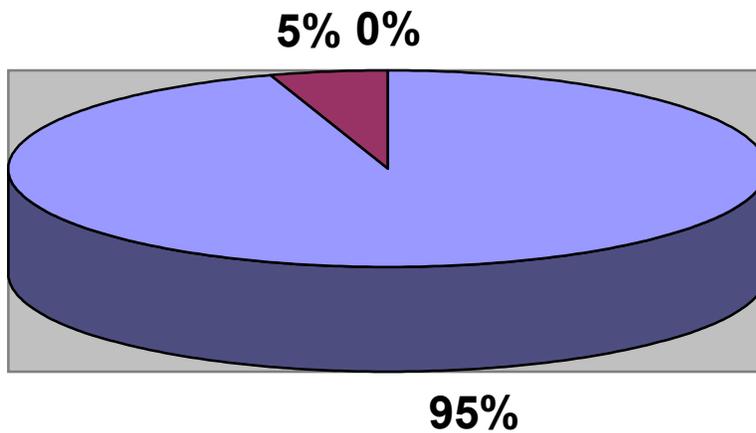


PREGUNTA NUEVE

9) ¿Cree usted que el Estado fomenta, garantiza y fortalece el funcionamiento de alguna o algunas instituciones gubernamentales o no gubernamentales que se dediquen a atender a las personas ancianas?

SÌ \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

c) No sabe/ no respondió







## PREGUNTA DIEZ

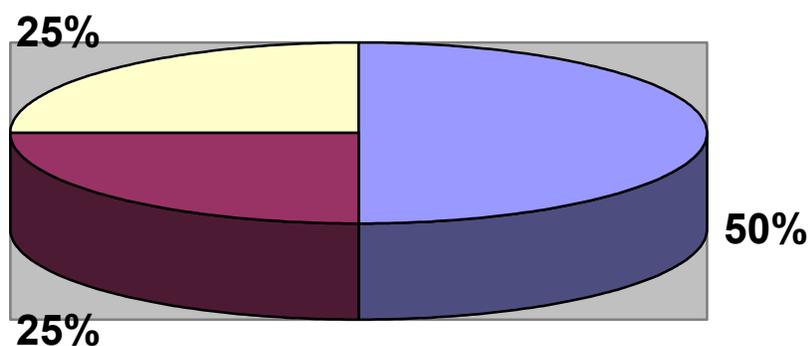
10) ¿Cree usted que el Estado está velando eficazmente para que las personas indigentes sean ubicadas en hogares estatales o privados, que sería dar fiel cumplimiento al reglamento de la ley específica?

SÌ \_\_\_\_\_

NO \_\_\_\_\_

c) No sabe/ no respondió

## GRÁFICA



Sì  No  No sabe



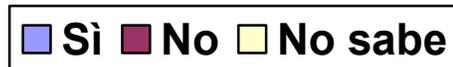
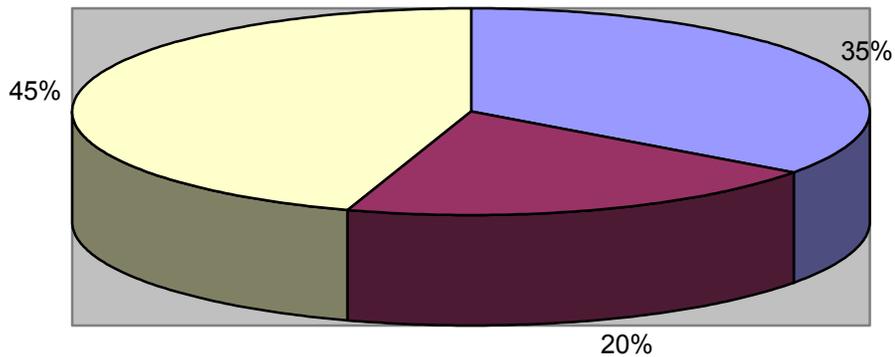
### PREGUNTA ONCE

11) ¿Cree usted que el Estado ha promovido la formación de agrupaciones, cooperativas, clubes de servicio y pequeña empresa, para facilitar el trámite administrativo y créditos para el trabajo de las personas de la tercera edad?

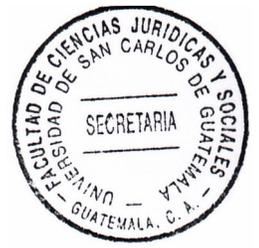
SÍ \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

c) No sabe/ no respondió

### GRÁFICA







## BIBLIOGRAFIA

- ÁDAM, Félix. **Metodología andragógica**. Caracas, Venezuela 1971 (s.e.).
- ALCALA, Adolfo. **Andragogia. Libro guía de estudio post grado**. U.N.A. Caracas, Venezuela. (1998).
- BERRUTI, María Belén. **Familia vejez e internación geriátrica**, medicina y sociedad. Vol. 22 No. 3 y 4 Julio- Diciembre 1999.
- Biblioteca de Consulta **Microsoft Encarta 2004**. Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.
- CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario enciclopédico de derecho usual**.
- El adulto mayor en el Distrito Federal**. Gobierno del distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Social. Páginas 302, 1999.
- LÓPEZ MAYORGA, Leonel Armando. **Introducción al estudio del derecho, Tomo I** Editorial Lovi Guatemala. C. A. 1998. Primera edición.
- OSSORIO, Manuel **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales**. Editorial Heliasta. 10ª. Ed.; Buenos Aires, Argentina Ed. Heliasta 1981.
- PRENSA LIBRE. **Tercera edad**. Artículos relacionados con el tema 2004-2005.
- PROGRAMA NACIONAL DE POBLACIÓN, **Personas de la tercera edad 1995 - 2000**.
- RODRÍGUEZ ESTRADA, Mauro David. GOÑI, Laura. **Creatividad en la tercera edad**. Panorama Editorial, S. A. de C. V. México 1998.



**Legislación:**

**Constitución Política de la República de Guatemala.** Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

**Ley para la Protección a las Personas de la Tercera Edad.** Decreto 80-96 del Congreso de la República.